

2019

MEMORIA 2019

COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BIZKAIA
BIZKAIKO ASEGURU-BITARTIKARIEN ELKARGOA



ÍNDICE INFORME ANUAL 2019

1 - SECRETARÍA

1.1 - Órganos de Gobierno	1
1.2 - Documentos	3
1.3 - Circulares	4
1.4 - Censo Colegial	6

2 - TESORERÍA

10

3 - COMISIONES DE TRABAJO

3.1 - Comisión de Formación	11
3.2 - Comisión de Agentes/Agencias	14
3.3 - Comisión de Corredores/Corredurías	15
3.4 - Comisión de Imagen y Publicidad	16
3.5 - Comisión de Desarrollo Empresarial	18
3.6 - Comisión de Relaciones Corporativas	19
3.7 - Comisión de Productos	20
3.8 - Comisión de Vigilancia de Mercado y Banca-Seguros	21
3.9 - Comisión de Vida y Pensiones	23
3.10 - Comisión de Captación y Mantenimiento	24

4 - SERVICIOS COLEGIALES

4.1 - Asesoría Jurídica	25
4.2 - Servicio de Reclamaciones Administrativas "DRA"	25
4.3 - Asesoría Fiscal	26
4.4 - Tramitación Declaración Estadístico-Contable "DEC"	26
4.5 - Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales "PREBLAC"	26
4.6 - Tramitación de Expedientes y Modificaciones ante las Administraciones	27
4.7 - Departamento de Atención al Cliente "DAC"	27
4.8 - Colaboración Peritaciones con "APCAS"	29
4.9 - Servicio Pericial Art. 38 "SART 38"	29
4.10 - Servicio Soporte Técnico y Comercial de Vida y Pensiones "STCVP"	29
4.11 - Servicio de Protección de Datos "LOPD"	29
4.12 - Patronal del Sector Asegurador "AEMES"	30

5 - ACUERDOS DEL CMS BIZKAIA

31

6 - VIDAFORUM EUSKADI

36

7 - EUSKALSEGUR

37

8 - FESTIVIDAD

38

ANEXO I - Modelo I de Acuerdo de Colaboración	40
---	----

ANEXO II - Listado de Acuerdos con Entidades Aseguradoras y Empresas	74
--	----

ANEXO III - Certificado de Referencial de Calidad	76
---	----

ANEXO IV - Resumen de los Servicios al Colegiado	78
--	----

ANEXO V - Cuentas Anuales	81
---------------------------------	----

ANEXO VI - Cuadro Control Reclamaciones Administrativas de Clientes de los Colegiados	87
---	----

1- SECRETARÍA

1.1 – ÓRGANOS DE GOBIERNO



Presidente

Juan Carlos Echevarría Sada

Presidente Comisión de Corredores

Presidente Comisión Imagen y Publicidad

Presidente Comisión de Desarrollo Empresarial

Presidente Comisión de Relaciones Corporativas



Vicepresidente

Alfonso Sánchez Pérez

Presidente Comisión de Productos

Representante CMSB en AEMES



Tesorero/Contador

Pablo Nazabal Ortueta

Presidente Comisión de Vida y Pensiones



Secretario

Enrique Rincón Gutiérrez

Presidente Comisión de Captación y Mantenimiento



Vocales

Laura Fernández Martín

Presidenta Comisión de Agentes

Aitziber Sada Bengoa

Presidenta Comisión de Formación

Miguel Ángel Lavín Diego

Responsable de Prensa y Comunicación

Kepa Urkiza Arroita

Presidente Comisión de Vigilancia de Mercado y Banca Seguros

Juan Inguanzo Riega

Jose Ignacio García Cerrato



Administración Técnica

Ainara Fraile González

Aizpea Latxaga García



Consultor Externo

Gorka Aguirre Astola

REUNIONES DE TRABAJO..... 174

Asamblea Anual Ordinaria 1

Asamblea Anual Extraordinaria 0

Juntas de Gobierno 11

Juntas de Gobierno Extraordinarias 0

Comisión de Relaciones Corporativas140

Comisión de Agentes y Corredores.....11

Comisión Imagen y Publicidad.....11



1.2- DOCUMENTOS



Nº Entradas de documentos	11
Nº Salidas de documentos	10
Nº Envíos de Comunicaciones.....	23.184

1.3- CIRCULARES

GENERALES A TODOS LOS COLEGIADOS

Nº SALIDA	FECHA	CONCEPTO
C001-2019	09/01/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C002-2019	09/01/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C003-2019	14/01/2019	JORNADA SERVICIOS DEL COLEGIO
C079-2018-R	16/01/2019	NUEVA NORMATIVA FORMACIÓN
C004-2019	21/01/2019	TEMPESTADES CICLÓNICAS ATÍPICAS NOVIEMBRE
C005-2019	28/01/2019	JORNADA INFORMATIVA POOL DE CORREDORES
C006-2019	29/01/2019	TEMPORALES EN PAÍS VASCO
C007-2019	04/02/2019	JORNADA LLOYDS
C008-2019	06/02/2019	JORNADA ALLIANZ:O.S.N.
C009-2019	06/02/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C010-2019	06/02/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C011-2019	07/02/2019	JORNADA HELVETIA ARTE PENTA Y PATRIMONIO
C012-2019	22/02/2019	CUOTA 1. SEMESTRE 2019
C013-2019	25/02/2019	JORNADA STCPF
C013-2019-R	27/02/2019	JORNADA STCPF
C014-2019	28/02/2019	JORNADA BERKLEY
C015-2019	28/02/2019	TEMPORALES TCA
C016-2019	06/03/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C017-2019	06/03/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C018-2019	07/03/2019	ANULACIÓN CARTA DE CONCIONES Y CONTRATOS ALLIANZ
C019-2019	05/03/2019	CONVOCATORIA ASAMBLEA
C019-2019-R	20/03/2019	CONVOCATORIA ASAMBLEA
C020-2019	22/03/2019	BOLETÍN SEMANA KOMUNIC@2
C021-2019	25/03/2019	JORNADA XENASEGUR
C022-2019	29/03/2019	BOLETÍN SEMANA KOMUNIC@2
C023-2019	01/04/2019	DEC 2018
C024-2019	03/04/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C025-2019	03/04/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C026-2019	05/04/2019	BOLETÍN SEMANA KOMUNIC@2
C027-2019	12/04/2019	BOLETÍN SEMANA KOMUNIC@2
C028-2019	23/04/2019	PADEL CAMPEONATO
C029-2019	26/04/2019	KOMUNIC@2
C030-2019	30/04/2019	FESTIVIDAD DÍA DEL SEGURO
C031-2019	03/05/2019	JORNADA AYAX
C032-2019	07/05/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C033-2019	07/05/2019	JORNADA ESPECIAL ***14 MAYO***
C034-2019	08/05/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C035-2019	10/05/2019	KOMUNIC@2
C036-2019	15/05/2019	JORNADA AXA
C037-2019	21/05/2019	JORNADA AYAX
C038-2019	22/05/2019	JORNADA ZURICH
C038-2019-R	24/05/2019	JORNADA ZURICH
C039-2019	24/05/2019	KOMUNIC@2
C040-2019	27/05/2019	JORNADA ARAG
C041-2019	28/05/2019	PUBLICIDAD HORARIOS
C042-2019	28/05/2019	JORNADA ASEFA
C040-2019-R	30/05/2019	JORNADA ARAG
C043-2019	31/05/2019	KOMUNIC@2

Nº SALIDA	FECHA	CONCEPTO
C044-2019	04/06/2019	JORNADA ZURICH
C045-2019	04/06/2019	WEBINAR AIG
C046-2019	04/06/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C047-2019	04/06/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C048-2019	07/06/2019	KOMUNIC@2
C049-2019	10/06/2019	ALLIANZ CONTRATOS
C044-2019-R	12/06/2019	JORNADA ZURICH
C050-2019	12/06/2019	JORNADA DAS
C051-2019	12/06/2019	DIETARIOS
C052-2019	14/06/2019	KOMUNIC@2
C053-2019	18/06/2019	AUDITORÍA PREBLAC
C0xx-2019	xx/06/2019	SAGSEM
C037-2019-R	19/06/2019	JORNADA AYAX
C054-2019	21/06/2019	KOMUNIC@2
C055-2019	26/06/2019	JORNADA TESIS
C056-2019	28/06/2019	KOMUNIC@2
C057-2019	01/07/2019	JORNADA GESTIÓN Y GERENCIA DE RIESGOS
C053-2019-R	04/07/2019	AUDITORÍA PREBLAC
C058-2019	04/07/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C059-2019	04/07/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C060-2019	12/07/2019	SAGSEM
C061-2019	17/07/2019	CUOTA 2. SEMESTRE 2019
C062-2019	01/08/2019	CERRADO POR VACACIONES
C063-2019	02/08/2019	CURSO SUPERIOR DE SEGUROS
C064-2019	26/08/2019	CURSO SUPERIOR DE SEGUROS
C065-2019	05/09/2019	ANEXOS RGPD
C066-2019	09/09/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C067-2019	10/09/2019	JORNADA ARAG
C068-2019	11/09/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C060-2019-R	18/09/2019	SAGSEM
C069-2019	18/09/2019	CONSORCIO
C070-2019	20/09/2019	KOMUNIC@2
C071-2019	25/09/2019	OFERTA DTO 30% GRUPO A
C072-2019	26/09/2019	JORNADA RGPD
C073-2019	27/09/2019	KOMUNIC@2
C074-2019	01/10/2019	MODIFICACION HORARIO JORNADA RGPD
C075-2019	01/10/2019	CANCELACIÓN JORNADA RGPD
C076-2019	02/10/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C077-2019	02/10/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C078-2019	04/10/2019	KOMUNIC@2
C079-2019	11/10/2019	KOMUNIC@2
C080-2019	18/10/2019	KOMUNIC@2
C081-2019	25/10/2019	JORNADA BERKLEY
C081-2019	28/10/2019	CANCELACIÓN JORNADA BERKLEY
C082-2019	29/10/2019	CONTROL JORNADA LABORAL
C083-2019	30/10/2019	JORNADA ZURICH
C084-2019	31/10/2019	AMPLIACIÓN PREVISIÓN MALLORQUINA
C085-2019	06/11/2019	JORNADA SOFT QS
C086-2019	06/11/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C087-2019	06/11/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C088-2019	08/11/2019	BUENAS PRÁCTICAR APLICACIÓN BAREMO
C089-2019	08/11/2019	KOMUNIC@2

Nº SALIDA	FECHA	CONCEPTO
C090-2019	15/11/2019	KOMUNIC@2
C091-2019	22/11/2019	ACUERDO AIG
C092-2019	04/12/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C093-2019	04/12/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C094-2019	18/12/2019	FELICITACIÓN NAVIDEÑA
C095-2019	23/12/2019	JORNADA BERKLEY
C096-2019	26/12/2019	CAPITALES RC Y CAUCIÓN
C097-2019	27/12/2019	RENOVACIÓN ACUERDO CODEOSCOPIC

1.4 – CENSO COLEGIAL



A NIVEL NACIONAL:

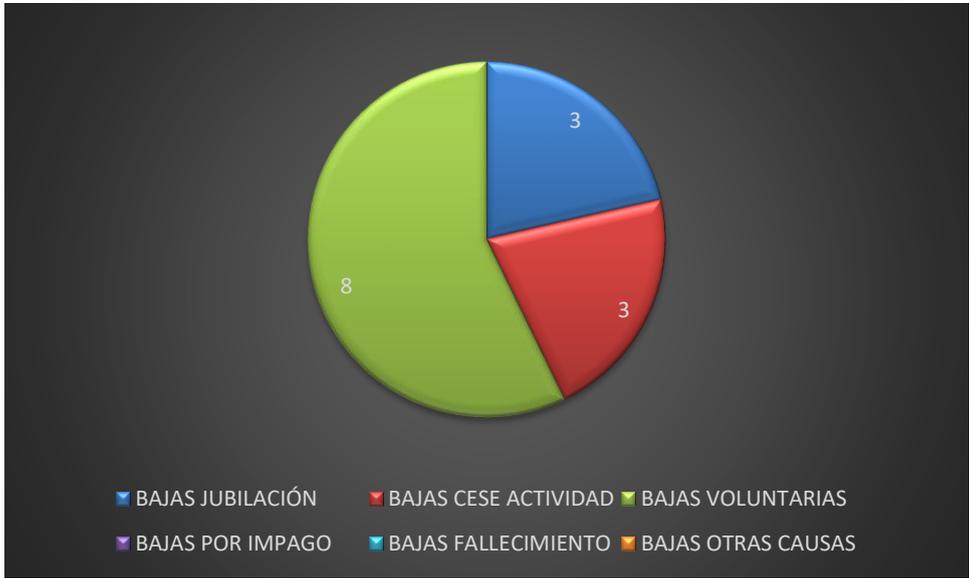
COLEGIO	CENSO 2018	CENSO 2019
Barcelona	853	827
Madrid	544	525
Valencia	534	542
Alicante	415	418
Bizkaia	300	294

A NIVEL TERRITORIAL:

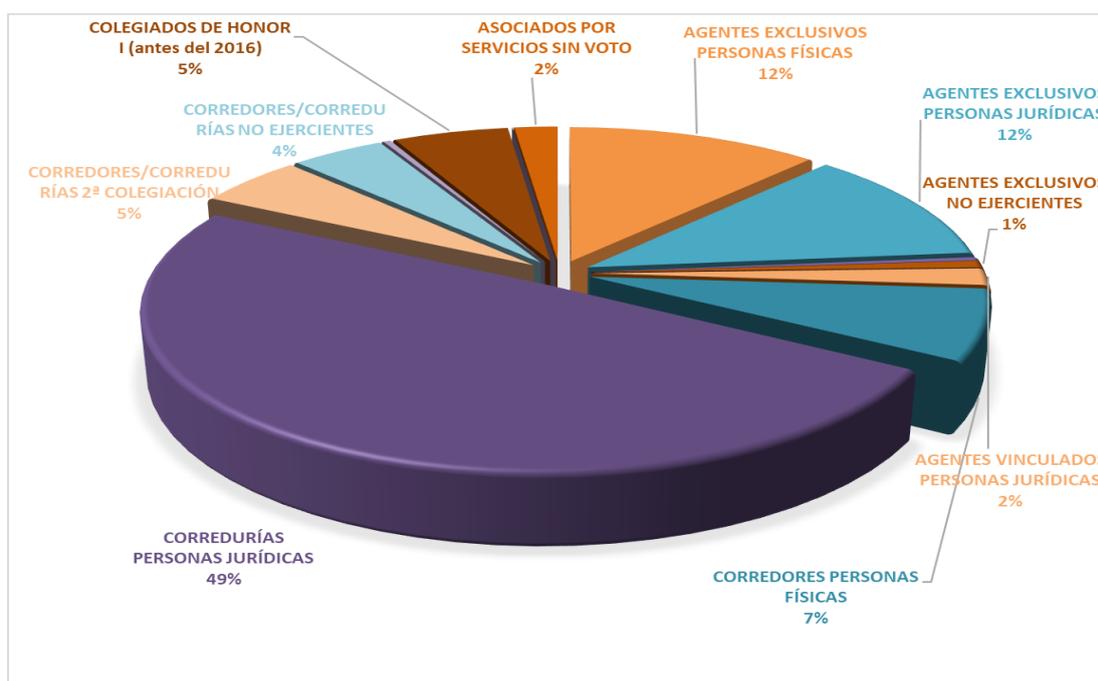
BIZKAIA	CENSO 2017	CENSO 2018
Censo al 1 de Enero	287	300
Censo al 31 de Diciembre	300	294

CAUSAS DE LAS BAJAS	
BAJAS JUBILACIÓN	3
BAJAS CESE ACTIVIDAD	3
BAJAS VOLUNTARIAS	8
BAJAS POR IMPAGO	0
BAJAS FALLECIMIENTO	0
BAJAS OTRAS CAUSAS	0
BAJAS TOTALES:	14

Altas..... 8
Bajas..... 14



DISTRIBUCIÓN DEL CENSO TIPO DE COLEGIADO	Nº
AGENTE EXCLUSIVO PERSONA FÍSICA	35
AGENTE EXCLUSIVO PERSONA JURÍDICA	34
AGENTE/AGENCIA 2ª COLEGIACIÓN	1
AGENTE EXCLUSIVO NO EJERCIENTE	2
AGENTE/AGENCIA MTO DE CARTERA	0
AGENTES VINCULADOS PERSONA FÍSICA	0
AGENTES VINCULADOS PERSONA JURÍDICA	5
AGENTE VINCULADO 2ª COLEGIACIÓN	0
AGENTE VINCULADO NO EJERCIENTE	0
AGENTE VINCULADO MTO. DE CARTERA	0
CORREDOR PERSONA FÍSICA	21
CORREDOR PERSONA JURÍDICA	145
CORREDOR/CORREDURÍA 2ª COLEGIACIÓN	15
CORREDOR/CORREDURÍA NO EJERCIENTE	13
CORREDOR/CORREDURÍA MTO DE CARTERA	1
HONOR	17
ASOCIADOS	5
OPERADOR BANCA SEGUROS	0
COMPARADORES	0
ASOCIADOS POR SERVICIOS SIN VOTO	6
TOTAL	294



Se puede observar un ligero decrecimiento, no obstante, seguimos viendo el futuro con mucho optimismo debido a los proyectos establecidos y programados que nos llevarán a conseguir un aumento en el número de Colegiados para el cierre del año 2020. Además, la Nueva Ley de Mediación abre la posibilidad de Colegiación puesto que se da la consideración de Distribuidores de Seguros a los Comparadores, a los Mediadores de Seguros Complementarios y a las Entidades Aseguradoras.

Las acciones programadas por la Comisión de Captación y Mantenimiento irán dando los resultados correspondientes poco a poco puesto que lo primero es obtener la información necesaria para luego poder realizar una prospección que nos permita Captar nuevas altas y podamos vender los Productos y Servicios del Colegio.

Por otra parte, al dotar al Colegio de unos Servicios innovadores, interesantes, de calidad y con una clara funcionalidad de cara a la actividad aseguradora y complementaria se nos ve como una Institución de Referencia y esto hace que seamos atractivos en el mercado para Asociarse y/o Colegiarse.

Tenemos una variedad de cuotas y de herramientas que facilitan el acceso a la Institución ofreciendo una relación calidad/cantidad de Servicios/Precio, que resulta imbatible.

Por último, hemos elaborado unos Listados con los Servicios diferenciándolos en Obligatorios y Voluntarios en los que hemos incluido un apartado en el que reflejamos el retorno de cada uno de los servicios de tal forma que se puede comprobar que un Colegiado que utilice los Servicios alcanza un retorno económico muy superior a la Cuota Anual que aporta.

2 - TESORERÍA

PREVISION DE TESORERÍA	PERIODO 1		PERIODO 2		PERIODO 3		PERIODO 4		PERIODO 5		PERIODO 6		PERIODO 7	
	Desde 23/01/2018 Hasta 23/01/2018	Desde 23/01/2018 Hasta 04/06/2018	Desde 05/06/2018 Hasta 19/06/2018	Desde 20/06/2018 Hasta 19/06/2018										
Disponibilidad de partida	30.293,19 €	36.374,02 €	106.955,82 €	210.476,55 €	282.640,65 €	372.933,35 €	640.382,33 €							
Cuenta Cédulas Sanitarias	40.000,00 €													
Cuenta Cédulas DDVA														
Cuenta Cédulas Salarios														
Caja														
Cálculo de clientes y deudores	- €	- €	22.920,85 €	32.182,11 €	-67.144,10 €	143.485,91 €	- €							
Trámites	- €	- €	26.817,28 €	72.182,11 €	67.144,10 €	348.430,51 €	- €							
Coste Documentación	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €							
(-) Previsión salarios y nóminas	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €							
Pagos a proveedores y accionistas	396,72 €	1.579,88 €	21.495,05 €	- €	23.118,33 €	61.683,07 €	6.541,38 €							

La Actividad de este Ejercicio se ha visto marcada por la normalidad, en cuanto su Contenido, a excepción de la realización del Curso Superior de

Seguros que no ha podido llevarse a cabo este año por falta de alumnos para cubrir un Claustro asumible económicamente, no obstante, se están barajando dar una nueva estructura al Curso, aún en proceso de desarrollo, para poder llevarlo adelante con garantías.

Debemos recordar que las Cuentas Anuales son revisadas doblemente de forma externa; una realizada por nuestro asesor fiscal-contable, CONTA 3 y otra realizada por los Auditores de KRESTON IBERAUDIT, contratados para tal efecto y cuyo resultado se incluirá en esta Memoria como Anexo junto con las Cuentas Anuales. Tanto la Auditoría como los datos de CONTA 3 han vuelto a reflejar la sólida situación de la Institución y la buena Gestión realizada de forma continuada por parte de la Junta de Gobierno y la Plantilla actuales.

No obstante, este Ejercicio los Resultados han sido Negativos como consecuencia de varias partidas:

- La no realización del Curso Superior.
- Las pérdidas generadas por EUSKALSEGUR 2019 en BILBAO.
- El Adelanto de la Liquidación de los Ingresos generados por Colaboraciones al CMS de ÁLAVA.

Por último, como cada año, la partida que presupuestamos anualmente del 0,7% a la Ayuda Humanitaria se ha destinado a CÁRITAS BIZKAIA.

Cuentas Anuales (Ver Anexo V)

3 - COMISIONES DE TRABAJO

COMISIONES DE TRABAJO

1- FORMACIÓN

2- AGENTES

5- DESARROLLO EMPRESARIAL

4- IMAGEN Y PUBLICIDAD

3- CORREDORES

6- RELACIONES CORPORATIVAS

7- PRODUCTOS

8- BANCA SEGUROS Y VIGILANCIA DE MERCADO

10- CAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO

9- VIDA Y PENSIONES

3.1- COMISIÓN DE FORMACIÓN

Componentes:

Presidenta de la Comisión de Formación

Aitziber Sada Bengoa

Administración Técnica

Ainara Fraile González

Aizpea Latxaga García

En este ejercicio se han realizado **25 Jornadas:**

	ORGANIZACIÓN	JORNADA	ASISTENTES
1	SACS	LA EXTERNALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SINIESTROS	8
2	CMS DE ÁLAVA Y BIZKAIA	PRESENTACIÓN SERVICIOS COLEGIALES	24
3	A. C. RC CORREDORES, A.I.E.	PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN CONVENIO RC CORREDORES, A.I.E.	6
4	LLOYD'S	PRESENTACIÓN LLOYD'S	5
5	ALLIANZ	FUNCIONAMIENTO O.S.N. (OFICINA SOPORTE NEGOCIO)	29
6	HELVETIA	ARTE Y PATRIMONIO	10
7	CMS DE ÁLAVA Y BIZKAIA	SERVICIO TÉCNICO COMERCIAL PRODUCTOS FINANCIEROS (STC PF)	6
8	BERKLEY	RESPONSABILIDAD MEDIO AMBIENTE	13
9	XENASEGUR	MEDIACIÓN Y MOTOS	9
10	C. VASCO - AXA - CODEOSCOPIC	BARÓMETRO DEL AUTOMÓVIL EN EL PAÍS VASCO	36
11	FIATC	EMBARCACIONES Y DECESOS	23
12	CMS DE ÁLAVA Y BIZKAIA	PRESENTACIÓN SMART DISCOVERY, SAGSEM Y FISCALGES ALTERNATIVE	8
13	AXA	PÉRDIDA DE BENEFICIOS	51
14	ZURICH	RIESGOS PERSONALES EN ÁMBITO EMPRESARIAL	5
15	ARAG	RECLAMACIONES DE DAÑOS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO	25
16	ASEFA	EJEMPLOS PRÁCTICOS DE SINIESTROS DE RC DE CONSTRUCCIÓN	11
17	DAS	PROPIEDAD INMOBILIARIA	26
18	AYAX	PRESENTACIÓN AYAX Y SUS PRODUCTOS	8
19	ALLIANZ	JORNADA INFORMATIVA SOBRE LOS NUEVOS CONTRATOS PRESENTADOS	40
20	TESIS	NUEVAS MODIFICACIONES	34
21	CMS DE ÁLAVA Y BIZKAIA	PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA EL SERVICIO DE LA GERENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS	6
22	ARAG	HERRAMIENTAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE TU CORREDURÍA	32
23	HISCOX	PRESENTACIÓN PRODUCTO CYBER	7
24	SOFTQS	NUEVA HERRAMIENTA DE GESTIÓN	8
25	ZURICH	PRESENTACIÓN PRODUCTO RC MEDIOAMBIENTAL	36
TOTAL ASISTENTES			466

En relación a otras jornadas formativas, pero en este caso, de carácter interno, también son realizadas en nuestras instalaciones por Compañías y Empresas y que se distinguen por ser para Agentes de Redes Propias y equipos Técnicos y Comerciales, gracias a los Acuerdos de Colaboración con Entidades Aseguradoras y Empresas que renovamos anualmente, como Pelayo, Liberty, Fiatc y Caser.

Para el próximo ejercicio, se tiene previsto seguir realizando cursos de formación tanto para directivos como para empleados de la mediación, contando con el apoyo de las compañías de seguros que patrocinan y colaboran con nuestro Colegio. Los cursos seguirán estando enfocados en temas generales de la mediación, jurídicos, técnicos, económicos, marketing, etc.

Por otra parte, y desde que hemos incorporado las Instalaciones necesarias para poder realizar reuniones por Video Llamada con garantías en cuanto al conocimiento de su uso y la Calidad de Visión y Sonido, lo estamos utilizando cada día más sobre todo con los Colegiados de fuera de Bilbao y/o que están solos en la Oficina. La herramienta utilizada es ZOOM que está dotada de todas las facultades habituales y permite la grabación de las reuniones. Si bien es cierto que para tener éxito con este tipo de reuniones se debe tener, por parte de los asistentes, la fuerza de voluntad de centrarse en ellas porque es muy fácil prestar la atención a otras cuestiones cercanas. Lo idóneo es encerrarse en un despacho y si puede ser destinado a reuniones mucho mejor.

A continuación, mostramos un Cuadro comparativo de la progresión de la realización de Jornadas, así como de la Asistencia a las mismas:

<i>CONCEPTO</i>	<i>AÑO</i>					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Nº ASISTENTES	277	144	341	281	444	466
Nº JORNADAS	19	5	15	12	16	25
ASISTENCIA MEDIA	15	29	23	24	28	19

3.2 - COMISIÓN DE AGENTES/AGENCIAS

Componentes:

Dirigida por el Presidente del Colegio

Juan Carlos Echevarría Sada

Presidenta de la Comisión de Agentes/Agencias

Laura Fernández Martín

Administración Técnica

Aizpea Latxaga García

Ainara Fraile González

Esta Comisión, junto con la de Corredores se ha reunido en **11** ocasiones trabajado en conjunto y colaboración en la línea de facilitar la incorporación al colectivo colegial de los Agentes Exclusivos que se inician con el claro objetivo de que conozcan la Institución, sus logros y sus objetivos, y más concretamente, en lo relacionado con el ejercicio de su actividad mediadora como Agentes Exclusivos de una Entidad Aseguradora y completando su Formación más allá de la propia de sus Productos y Forma de Trabajar.

Es imprescindible mencionar en este punto el desarrollo y elaboración del SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AGENTES, el único que existe en el Mercado, y que ha sido promovido por la **Entidad Aseguradora LLOYD'S a través de la Correduría de Seguros PERIS S.A.** Actualmente disponen de esta Póliza **11 Agentes Exclusivos de BIZKAIA**. Es recomendable la contratación de la misma por estos Profesionales, debido a los volúmenes de indemnización que se generan a consecuencia de que las Entidades Aseguradoras han repercutido contra el Agente Exclusivo por negligencias en el desempeño de su labor mediadora. Aunque no parezca creíble hay Siniestralidad y es importante que los Agentes estén protegidos.

Se han elaborado unos Listados con los Servicios diferenciándolos en Obligatorios y Voluntarios en los que hemos incluido un apartado en el que reflejamos el retorno de cada uno de los servicios de tal forma que se puede comprobar que un Colegiado que utilice los Servicios alcanza un retorno económico muy superior a la Cuota Anual que aporta. Estos Servicios son útiles para todos los Mediadores y ayudan para que un

Agente Exclusivo se Colegie. Adjuntamos Listados (Ver Anexo V).

El departamento Jurídico del Consejo General ha confeccionado un Informe con los 18 Puntos Clave para que con la Normativa Legal Vigente y preservando los Derechos e Intereses de los Agentes Exclusivos, estos puedan valorar sus necesidades y formalicen los Contratos correspondientes adecuadamente y para su Protección Jurídica. Este Informe está a disposición de todos los Colegiados que lo soliciten.

Así mismo, se ha trasladado a través del Consejo General una queja formal, para que se considere la modificación de los contratos de agencia de Mapfre y Generali adecuándose a estas recomendaciones.

3.3 - COMISIÓN DE CORREDORES/CORREDURÍAS

Componentes:

Presidente de la Comisión de Corredores/Corredurías

Juan Carlos Echevarría Sada

Administración Técnica

Aizpea Latxaga García

Ainara Fraile González

Esta Comisión se ha reunido **11** veces a lo largo del 2019 a través de los representantes de cada Grupo de Trabajo, junto a los Agentes y Agencias a los que también se les ha convocado para informar de primera mano sobre asuntos que pueden ser de relevante importancia para ambos, como han sido principalmente todo lo relacionado con las herramientas informáticas con las que el Colegio tiene relación, así como las principales noticias surgidas con la trasposición de la nueva IDD hasta su aprobación definitiva y que está generando mucha polémica en torno a cuestiones importantes como la formación, los canales que intervienen en la venta cruzada, la obligación de tener dos cuentas bancarias, etc. Todo lo relativo a la comisión de relaciones corporativas con los acuerdos firmados tanto con Entidades Aseguradoras como con Empresas afines como complementarias y los diferentes Acuerdos Institucionales con Entidades Aseguradoras u Organizaciones Sectoriales que se

relacionan con la Actividad Aseguradora. Los Acuerdos del Consejo General y las actividades de sus respectivas Comisiones; las actividades y proyectos de CECAS; así como otros asuntos que en la actualidad se han ido trasladando globalmente a los distintos componentes de la Junta de Gobierno a través de las existentes Comisiones de Trabajo del Colegio y que más adelante se detallan.

Esta labor, se ve prolongada puesto que todo el trabajo de esta Comisión se traslada a la Comisión Nacional de Corredores/Corredurías del Consejo General de la que forma parte el Presidente, Juan Carlos Echevarría Sada.

3.4 - COMISIÓN DE IMAGEN Y PUBLICIDAD

COMPONENTES:

Dirigida por el Presidente del Colegio

Juan Carlos Echevarría Sada

Presidente de la Comisión de Imagen y Publicidad

Miguel Ángel Lavín Diego

Vocal de la Comisión de Imagen y Publicidad

José Ignacio Quintana Manzanares

Administración Técnica

Aizpea Latxaga García

Ainara Fraile González

Esta Comisión se ha reunido **11** veces a lo largo del 2018 y trabaja para mejorar y aumentar la difusión de la Imagen del Colegio por todos los medios a su alcance. En este sentido se trabaja en la actualización de la Web y la difusión en las Redes Sociales con el fin de mantener informados a todos los interesados sobre las actividades que realizamos. Por otro lado, procedemos periódicamente al envío de Notas de prensa al Departamento de Comunicación de las diferentes Revistas del Sector con noticias y jornadas realizadas que consideramos susceptibles de mención.

Se ha activado el Boletín Electrónico semanal ***Komunic@2***, el cual se envía los viernes, para la difusión de todas las Noticias como jornadas, eventos o información de

interés de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA.

Todos los Cuestionarios y Boletines de Adhesión se han transformado en Rellenables para facilitar los trámites y su envío y se ha actualizado la Página en todas sus áreas.

DIETARIOS:

La Edición de los Dietarios sigue manteniendo un interés constante y se han realizado en el Ejercicio 2019, **299** unidades.

QSIM:

En cuanto al Referencial de Calidad "**QSIM**", esta iniciativa tuvo su origen en el Colegio de Bizkaia y posteriormente se implantó a nivel estatal desde el Consejo General como un Referencial exclusivo para el Sector Asegurador y el uso de los Mediadores de Seguros Colegiados, mediante el que damos respuesta a las necesidades del Sector y establecemos los requisitos de calidad de los Colegiados, así como de las Entidades Aseguradoras, Asociaciones y todos los actores implicados pero con la vigilancia de los Expertos Consultores de "**QSIM**" y con cuyo distintivo tratamos de evitar el intrusismo o malas prácticas, reconocer e identificar a los buenos profesionales y fidelizar clientes, entre otros objetivos, con el fin de orientar a nuestras empresas hacia la mejora continua. Desde su inicio se han emitido **36** certificados a nivel autonómico que se han ido renovando cada dos años y concretamente en Bizkaia en el año 2018 se han realizado **7 Nuevas Certificaciones** de este Referencial. (Ver Anexo III).

VIDEOS:

Se mantienen los Videos Publicitarios favoreciendo la imagen de los Mediadores de Seguros, así como contra las malas prácticas de algunas entidades bancarias, los cuales han sido incorporados tanto en la Web del Colegio como en "YOUTUBE" y para que se puedan insertar en los Correos Electrónicos y así los pueda ver todo aquel que lo reciba mediante un enlace a la WEB.

FUNDAS DE PLÁSTICO:

Se mantiene el diseño y la distribución de las Fundas de Plástico de 2 tamaños con la Imagen Institucional en el Reverso y la Imagen del Mediador en el Anverso. El Reverso

es igual para todos y el Anverso se Personaliza a gusto de cada Mediador.

PÁGINA WEB:

En este apartado, destacamos que el enlace de la página sigue siendo www.cmsab.eus . Nuestro Proveedor actual es Namek y el que mejor ha funcionado hasta ahora, tras largas temporadas de problemas con proveedores anteriores. Se encargan de la gestión de la página y de los correos, alojamiento, y redes sociales. Recientemente se ha incorporado la sección “**Komunic@2**” como Boletín Informativo en relación a las noticias relevantes del sector y principalmente del Colegio. La formación en Wordpress de las Técnicas Administrativas del Colegio también ha ayudado a que la página esté en continuo desarrollo y actualizada con jornadas, noticias, y diversas modificaciones que sean necesarias para su mejor imagen y difusión.



3.5 - COMISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Componentes:

Dirigida y Presidida por el Presidente del Colegio

Juan Carlos Echevarría Sada

Vocales de la Comisión de Desarrollo Empresarial

Alfonso Sánchez Pérez

Iker Marcos Ángulo

Asesor Jurídico

Enrique Domínguez Suárez

Administración Técnica

Aizpea Latxaga García

Ainara Fraile González

Esta Comisión se encuentra actualmente sin actividad puesto que no se ha planteado ningún nuevo proyecto para su realización. Se creó para dar soluciones Empresariales a los Colegiados y su primer Proyecto fue la creación de una Organización para Corredores/Corredurías que dio origen a la Asociación Profesional de Corredores/Corredurías, “**APROCOR**” que continúa su desarrollo tras su III Convención Anual y que está compuesta por 11 Corredurías cuyo Volumen de Facturación asciende a los 11 M de €.

3.6 - COMISIÓN DE RELACIONES CORPORATIVAS

COMPONENTES:

Presidente de la Comisión de Relaciones Corporativas

Juan Carlos Echevarría Sada

Administración Técnica

Aizpea Latxaga García

Ainara Fraile González

La actividad de esta Comisión se centra, como es voluntad de la Junta de Gobierno, en cerrar Acuerdos con las Entidades Aseguradoras con Representación o Implantación en BIZKAIA, con las Instituciones y con las Empresas de toda índole que tengan interés en nuestro Sector. Por este motivo se han realizado **115 Reuniones**, de las que como consecuencia, en la actualidad existen **28 Acuerdos con Entidades Aseguradoras**, **14 Acuerdos con Empresas** y **4 Acuerdos Institucionales** (Ver Anexo II), que se han ido cerrando después de varias reuniones con cada una de ellas siendo el aspecto más importante la consecución de aportaciones económicas que ayudan a fortalecer la estabilidad económica del Colegio, además de ofrecer información al Colegiado de todas las novedades que se producen diariamente con cada una de las Entidades Aseguradoras, Empresas e Instituciones para obtener soluciones a los problemas que se derivan de nuestra actividad profesional.

En las reuniones para la firma de estos acuerdos, fomentamos la participación en actos tan relevantes en el sector, como “EUSKALSEGUR”, “VIDAFORUM EUSKADI” y la Festividad del Seguro, así como en las actividades propias del Colegio como son las Jornadas y la Festividad Anual. Así mismo realizamos Acuerdos de Comercialización los cuales consideramos muy importantes y de gran interés General para el Colectivo. Tenemos Cuatro Modelos distintos de acuerdo para poder dar cabida a las diferentes exigencias por parte de las Entidades Aseguradoras, Empresas Colaboradoras e Instituciones. Los factores tenidos en cuenta principalmente son; el Tipo de Entidad Aseguradora o Empresa Colaboradora y la Aportación Económica o en su defecto, como es el caso de las Instituciones, de los beneficios que aportan a los Colegiados. Como ejemplo, adjuntamos el Modelo I de este acuerdo de Comercialización del que se han derivado los otros tres.

3.7 - COMISIÓN DE PRODUCTOS

COMPONENTES:

Dirigida por el Presidente del Colegio

Juan Carlos Echevarría Sada

Presidente de la Comisión de Productos

Alfonso Sánchez Pérez

Vocal de la Comisión de Productos

Alberto Adán Almagro

Administración Técnica

Aizpea Latxaga García

Ainara Fraile González

Esta Comisión se encuentra actualmente sin actividad y a la espera de reanudarla con la elaboración de un texto desarrollado como Póliza de Hogar propio y dotar de un nuevo contenido basado en el Control, Supervisión y Mejora de todos los Contratos de Comercialización que disponemos dentro de los Acuerdos de Colaboración con Entidades Aseguradoras y Empresas. Estos Contratos se deben revisar permanentemente puesto que de lo contrario se quedan anticuados y dejan de servir para el fin propuesto.

3.8 – COMISIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADO Y BANCA-SEGUROS

COMPONENTES:

Dirigida por el Presidente del Colegio

Juan Carlos Echevarría Sada

Presidente

Kepa Urkiza Arroita

Administración Técnica

Aizpea Latxaga García

Ainara Fraile González

A pesar de no existir una composición específica, esta Comisión trabaja en concordancia con la Comisión Nacional de Banca Seguros del Consejo General, de la cual nuestro Presidente, Juan Carlos Echevarría Sada es vocal. En ella se han planificado y realizado las siguientes acciones:

- Elaboración de un informe basado en la encuesta realizada sobre la percepción del consumidor en cuanto los comportamientos comerciales de la Banca seguros. El informe es denso y exhaustivo teniendo en cuenta todos los aspectos posibles e incorpora videos que apoyan su contenido.
- Realización de las denuncias que han llegado a nuestros colegios y trasladado a nuestro Consejo para obtener la mayor atención posible. En este sentido se ha desarrollado un protocolo cuyos pasos a seguir son:

1-DEMANDA CLIENTE:

- La Banca presiona para que el Cliente Desista de la Reclamación.
- El Cliente no quiere hacerlo Público.
- Sin su apoyo es imposible llevar adelante la Queja/Reclamación.

2-INFORME BANCASEGUROS:

-Asociaciones de Usuarios de Usuarios y Consumidores:

- ✓ Ir de la mano para Demandar.
- ✓ Hacer ruido a Nivel Social.

3-COSTE ABONADO POR LAS PÓLIZAS DE PJ O LOS COLEGIOS:

- Paga el Colegio. En él CMSB la llevaría el Dpto. Jurídico propio.
- Gastos Jurídicos.

-Póliza DAS (5 Asuntos Incluidos Gratis con un coste de unos 300,00 €). Valorar su Contratación sobre todo en Colegios que no tienen medios para tener un Dpto. Jurídico o para nosotros de tal forma que nuestro Letrado cobre sus Honorarios de ella.

4-SINDICATOS DE LA BANCA, VISITAS Y EXPOSICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE:

-Escrito Informativo.

5-PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR UNA RECLAMACIÓN:

1º-Carta al Colegio con la Exposición y todos los Datos solicitando su intervención.

2º-Aportación de Pruebas y Documentos.

3º-Informe de Viabilidad del Dpto. Jurídico del CMSB.

4º-Denuncia/Reclamación amistosa:

- ✓ Enviar.
- ✓ Entregar en Persona.
- ✓ Banco de España.

5º-Esperamos Plazos Correspondientes.

6º-Contestación con Resolución al Interesado.

7º-Denuncia a los Dptos. Posteriores que correspondan.

8º-Publicitar si es Bueno.

9º-Realizar un Listado con los diferentes resultados para su control y estadística.

- Reuniones para dialogar y convencer a las Aseguradoras para que se posicionen y nos apoyen en esta lucha contra la Banca.
- Apoyar la consulta de ADECOSE a la Agencia de Protección de Datos
- Reuniones con las Asociaciones de Consumidores; FACUA, OCU, Etc.
- Denuncias ante el banco de España en los casos recibidos sobre la falsificación de firmas de los empleados en nombre de usuarios.
- Consultas al defensor del pueblo sobre las malas praxis bancarias.
- Elaboración de videos anti banca y para la mejora de la imagen del mediador y colgados en la parte pública de la Web del colegio.

- Protocolo de actuación entre el Colegio y LAGUN ARO para prevenir posible mala praxis de LABORAL KUTXA, estableciendo los siguientes objetivos:
 - Respetar la LOPD y no tomar los datos de los asegurados que figuran en los recibos girados al cobro por esta Entidad Bancaria.
 - Enviar las comunicaciones de Baja guardando la imagen y ética de mercado con documentos realizados por el Cliente y que no incluyan la marca de la Entidad Bancaria y/o la falsificación de su firma.
 - Envío de las comunicaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrato de Seguro, respetando el plazo establecido de 2 meses de antelación para su Baja.
 - Atenerse a la Normativa Legal Vigente en cuanto a la oferta hecha al cliente con la Información sobre el Producto y la Independencia de Contratación.

3.9 - COMISIÓN DE VIDA Y PENSIONES

COMPONENTES:

Presidente de la Comisión de Vida y Pensiones

Pablo Nazabal Ortueta

Vocal de la Comisión de Vida y Pensiones

Josu Ciudad Arranz

Administración Técnica

Aizpea Latxaga García

Ainara Fraile González

Esta Comisión, es la responsable del Servicio Técnico y Comercial de Vida y Pensiones (STCVP), es la Promotora y Responsable de la Organización Técnica de VIDAFORUM EUSKADI y ha desarrollado un Curso de Vida y Pensiones de Formación continua para los Mediadores.

El Curso de Vida y Pensiones se realiza en dos sesiones cuyo objetivo principal es dotar al Mediador de conocimientos especializados en el Ramo de Vida, Ahorro y Pensiones.

El primer Curso se inició en 2016 y debido al éxito obtenido, se ha prorrogado dos ediciones más. Actualmente, se está valorando la realización de la IV Edición.

3.10 - COMISIÓN DE CAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO

COMPONENTES:

Presidente de la Comisión de Captación y Mantenimiento

Enrique Rincón Gutiérrez

Administración Técnica

Aizpea Latxaga García

Ainara Fraile González

Esta Comisión que, progresivamente va ganando peso por el esfuerzo que se ha venido haciendo desde que se originó, ha puesto en marcha diferentes actuaciones como la preparación de una jornada de puertas abiertas, específica sobre los servicios y actividades que realiza el Colegio, a la que se invitará a agentes exclusivos a través de las Compañías Colaboradoras así como alumnos y exalumnos del Curso Superior de Seguros.

Siguiendo en esta línea, se ha configurado una encuesta que se ha incluido en el Pack de Bienvenida para las altas que se producen. La finalidad es obtener información para realizar Venta Cruzada de los Productos y Servicios Colegiales, la presentación de Atractivas Promociones, ofrecer Nuevos Servicios y recoger las sugerencias y observaciones por parte de los colegiados que nos permitan prestar una atención lo más satisfactoria posible.

Además, siguiendo con el desarrollo tecnológico, se ha incorporado un móvil como una herramienta más de difusión y comunicación con la utilización del WhatsApp.

Por último, se ha valorado la captación de agentes exclusivos, lo cual supone un reto para el Colegio, dirigiéndonos directamente a la información que ofrecen las Entidades Aseguradoras sobre sus propios mediadores.

En resumen, sus objetivos son:

- Aumentar el número de colegiados
- Aumentar la participación de estos en jornadas y eventos
- Fomentar el uso de productos y servicios colegiales

4 - SERVICIOS COLEGIALES



4.1 - ASESORÍA JURÍDICA

Se han atendido **128 Consultas**, cifra que aumenta considerablemente año tras año.

En esta anualidad cabe destacar, aparte de las normales sobre modificaciones unilaterales de los contratos por parte de las entidades aseguradoras, el importante número de consultas sobre siniestros en términos generales.

Las reclamaciones siguen teniendo su importancia, no obstante, se ha reducido la solicitud de las mismas, en este último año, debido a lo poco resolutiva y dilatada respuesta por parte de la DGSyFP.

4.2 - SERVICIO DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS “DRA”

Este denominado “*Servicio Colegial de Reclamaciones Administrativas ante el Defensor del Cliente de las Entidades Aseguradoras y la DGSyFP*”, regido por unas “Normas de Funcionamiento” así establecidas por la Junta de Gobierno, y remitidas ya al colectivo colegial, se puso en marcha en el mes de setiembre de 2012. Durante el año 2019, se han tramitado y asesorado de forma gratuita, las reclamaciones de **6 expedientes** de clientes de los Mediadores que así lo han solicitado (Liberty 2, Generali 2, Plus Ultra 1 y Helvetia 1).

El Colegio controla de forma exhaustiva el proceso y tramitación de estas reclamaciones con el fin de poder informar al mediador correspondiente el estado de su expediente y la fase en la que se encuentra (Ver Anexo VI), y cuyo resumen es que se

han trasladado expedientes al Defensor del Cliente, a la DGSFP. En cuanto a los expedientes trasladados a los departamentos de atención al cliente de las distintas aseguradoras, el resultado aún se desconoce, puesto que no ha habido respuesta. Por último y en relación a los expedientes tramitados con la DGSFP, los 6 se encuentran a la espera de su valoración por la DGSFP.

4.3 - ASESORÍA FISCAL Y/O LABORAL

Se han despachado **10 consultas profesionales** relacionadas con el convenio de la mediación, autónomos y tributación de una venta cartera.

4.4 - DECLARACIÓN ESTADÍSTICO-CONTABLE “DEC”

Completando el asesoramiento integral, desde nuestra Secretaría se han enviado, como organismo autorizado por las Administraciones, **16 Declaraciones a la DGSyFP y 36 al Gobierno Vasco**, de aquellos compañeros que se encontraron con dificultades para enviarlas por sus propios medios, ofreciendo también el asesoramiento y soluciones para la solicitud de firma electrónica, instalación de la aplicación correspondiente y realización de seguimiento para su correcta transmisión.

4.5 - PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS “PREBLAC”

El Colegio de Mediadores de Seguros de BIZKAIA también ofrece a sus colegiados el Servicio de PREBLAC cuyo fin es facilitar a Corredores y Corredurías de Seguros, que trabajen seguros de Vida, Planes de Pensiones, Planes de Jubilación, Fondos de Inversión y Productos Financieros en general, el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 36/2006 de medidas para la Prevención de Blanqueo de Capitales y que les afectan con carácter imperativo.

El servicio facilitará el cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en la Ley:

- Registro individualizado en el fichero especial del Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), del Banco de España.
- Creación del Órgano de Control y Comunicación Interno (OCIC).
- Comunicación de la designación de representante ante SEPBLAC.

- Elaboración de Manual de Procedimiento en Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Formación específica de responsable/es en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Comunicaciones obligatorias periódicas a SEPBLAC.
- Examen e Informes anuales elaborados por experto externo.

Recordar que, por otra parte, el artículo 27.3 del reglamento de la ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo, aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, establece que quedan exceptuados de la obligación de comunicación sistemática (declaraciones semestrales negativas) los corredores de seguros a los que se refiere el artículo 2.1 b) de la Ley 10/2010, si bien deben seguir cumpliendo el resto de exigencias normativas en esta materia.

Actualmente mediante la prestación de este Servicio en nuestro Colegio a los **73 Colegiados Adheridos**, les recordamos a Corredores y Corredurías sobre la realización de la correspondiente auditoría, así como la actualización del manual de prevención.

4.6 - EXPEDIENTES ANTE LAS ADMINISTRACIONES

Este servicio colegial se ha venido prestando con regularidad en cuanto al asesoramiento y ejecución de los Mediadores ya autorizados que modificaban, bien su accionariado, su administración, su dirección técnica, o cualquier otra cuestión relevante y significativa y que podemos concretar en **6 Envíos remitidos a la DGS y 6 Envíos remitidos y/o tramitados al Gobierno Vasco y 1 Envío remitido al organismo correspondiente de la Comunidad de Madrid** para alguna de estas cuestiones.

4.7 - DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE “DAC”

Los Corredores y Corredurías de Seguros están obligados a disponer de un Departamento de Atención al Cliente con el fin de atender y resolver las quejas y reclamaciones que su clientela pueda presentar, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, conforme a lo establecido en la Ley 26/2006, de

Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y en la normativa sobre protección del cliente de servicios financieros.

A estos efectos, podrán contratar externamente el desempeño de las funciones del Departamento de Atención al Cliente con otra persona o entidad ajena a la estructura a la estructura de su organización, siempre que el titular del Departamento reúna los requisitos exigidos en dicha normativa.

El Colegio de Mediadores de Seguros, con la ratificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Departamento correspondiente del Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, creó este Departamento de Atención al Cliente al cual se encuentran adscritos Corredores y Corredurías de Seguros debidamente colegiados. Requisito imprescindible para poder adherirse a ese servicio es estar colegiado en los Colegio de Mediadores de Seguros de ÁLAVA, BIZKAIA o GIPUZKOA.

Al igual que en anualidades anteriores, este servicio colegial del Consejo Vasco de Mediadores de Seguros se ha tramitado desde la sede del Consejo Vasco de Mediadores de Seguros en BIZKAIA. En el año 2018 se han registrado **2 Expedientes** que se han tramitado normalmente. A nivel administrativo, y durante el primer trimestre del año, se remitió individualmente a cada una de las sociedades adheridas al mismo, el Informe Anual elaborado por su Titular, al objeto de que sea incluido el mismo o su resumen en la Memoria mercantil de la sociedad de correduría.

Cabe destacar el Coste del Servicio cuya cuota anual, actualmente es de **60,00 € (Incluido IVA)**. Este Servicio al final del ejercicio se ha prestado a un Total de **256** Mediadores del País Vasco; **48 Corredores y a 214 Corredurías**, que desglosados por provincias quedarían de la siguiente manera:

BIZKAIA	GIPUZKOA	ÁLAVA
148	82	26

4.8 - SERVICIO PERITACIONES “APCAS”

Es importante comentar en este punto que a pesar de que actualizaremos el acuerdo con la Asociación de Peritos y Comisarios de Averías de Seguros, los Colegiados tienen importantes descuentos en toda su oferta formativa, equiparándose a los propios asociados de dicho colectivo.

4.9 - SERVICIO PERICIAL ART.38 “SART 38”

Puesto en marcha en el año 2014, con el Gabinete GTD, que ofrece interesantes condiciones por los servicios periciales para nuestros colegiados. A través de este servicio se han atendido **5 Solicitudes** emitiéndose **4 Informes Periciales** puesto que uno de ellos no se llevó a cabo.

4.10 - SERVICIO SOPORTE TÉCNICO Y COMERCIAL DE VIDA Y PENSIONES “STCVP”

Puesto en marcha en el año 2013, con la empresa NOIZBAIT, S. L., que ofrece este servicio en interesantes condiciones y de varias formas a elegir por nuestros colegiados. Actualmente, hay **23 Adheridos Colegiados** a este servicio.

4.11 - PROTECCIÓN DE DATOS “LOPD”

El Colegio de Mediadores de Seguros de BIZKAIA mantiene un Acuerdo de Colaboración con la Consultora Especializada **PROGESDATOS** para ofrecer este servicio sobre protección de datos, mediante el cual poder adaptar a todos los Colegiados y a sus empresas a la Ley orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) tiene por objeto garantizar el adecuado tratamiento y uso de los datos personales. Será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

PROGESDATOS continúa trabajando con los Colegiados que lo han solicitado para adaptar su negocio al reglamento europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) ascendiendo el número de adscritos a este Servicio a un total de **50 adhesiones** durante el 2019.

4.12 - AEMES

AEMES es la Patronal del Sector de la Mediación de Seguros, en la cual mantenemos una representación con la presencia de nuestro Vicepresidente D. Alfonso SÁNCHEZ PÉREZ.

Esta Asociación Empresarial se encarga de negociar el Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito estatal para el sector de la Mediación, donde viene defendiendo los intereses de los Empresarios Mediadores de Seguros, siendo en la actualidad la única Patronal legitimada en el Sector de la Mediación.

Además, organiza Planes de Formación subvencionados por la Fundación Tripartita para la Formación Continua, en los que participan numerosos trabajadores teniendo como meta, canalizar y dar a conocer todas las ayudas a la Formación de las que pueden beneficiarse las empresas mediadoras para cumplir con las exigencias previstas en el Convenio y en la Resolución de la DGSyFP de 2006.

El Colectivo de BIZKAIA aporta **29 Socios** a la Patronal y solicita que se considere como necesario el aumentar el número de Socios para poder mantener y mejorar las condiciones del Sector para la mayoría de las Empresas y no solo para las más poderosas.

5 -ACUERDOS PROVEEDORES DEL CMS BIZKAIA

5.1 - CODEOSCOPIC - MULTITARIFICADOR AVANT 2



Se define como un Market-Place, abierto, y no orientado únicamente a los riesgos en masa, podemos encontrar también seguros complementarios como, defensa jurídica, seguros de protección familiar, etc.) y productos más técnicos de proveedores especializados (RC profesional, transportes, etc.).

La propuesta de Codeoscopic, es consolidar en una única plataforma toda la oferta aseguradora que consume la red de distribución del corredor y además, complementar esta extensa oferta con un completo panel de administración, que permite al corredor autogestionar dicha red de distribución, creando usuarios, definiendo la personalización visual de sus canales B2B (escritorio de trabajo para el corredor), B2C (crear una ventana para internet) y affinities, asignando campañas y descuentos.

“Todo en uno” con los productos de autos y hogar de las compañías líderes del mercado, con productos adicionales de compañías y proveedores especializados, y con funcionalidades de autogestión para que el corredor pueda desarrollar su estrategia de negocio con autonomía e independencia del proveedor tecnológico.

Han sido **11 Mediadores** del País Vasco, quienes se han dado de alta en el Marketplace Avant2 en el 2019, lo que hace un Total de **74 Usuarios** de los casi 1.300 que lo utilizan a nivel Nacional y que desglosados por provincias quedarían de la siguiente manera:

BIZKAIA	ÁLAVA	GIPUZKOA
50	12	12

Colocando a BIZKAIA a la cabeza Nacional como Usuario de esta Herramienta.

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros y CODEOSCOPIC han procedido a formalizar el nuevo Acuerdo de Colaboración con la Institución Colegial siendo las condiciones a facilitar a los Mediadores Colegiados en la Licencia GOLD, las que a continuación se indican:

Licencia	Periodo de pago	Fecha abono	Descuento	Coste final
GOLD	2020	10 de Enero 2020	10%	540€+IVA

Las tarifas quedarían de la siguiente forma:

CLIENTES NUEVOS TARIFAS ACUERDO CONSEJO GENERAL-EXCLUSIVAS PARA COLEGIADOS						
CONCEPTO LICENCIA	GOLD		GOLD TABLET		ENTERPRISE	
	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS
Licencia	600,00 €	2.400,00 €	600,00 €	4.500,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
Setup	0,00 €	600,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	600,00 €
Mantenimiento Mensual	50,00 €	80,00 €	80,00 €	120,00 €	50,00 € P. V.	80,00 € P. V.

CLIENTES DE CARTERA QUE YA DISPONEN DE AVANT 2 TARIFAS ACUERDO CONSEJO GENERAL - EXCLUSIVAS PARA COLEGIADOS						
CONCEPTO LICENCIA	GOLD		GOLD TABLET		ENTERPRISE	
	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS
Mantenimiento Mensual	50,00 €	80,00 €	80,00 €	120,00 €	50,00 € P. V.	80,00 € P. V.

Ya han pasado 5 años desde que se inició un acuerdo que gracias a la Mediación Colegiada ha ido evolucionando para convertirse en una revolución en la forma de trabajar. Ante retos como la gestión de la nueva producción y la defensa de cartera, Avant2, ha sido un eficaz instrumento para rentabilizar el tiempo y la personalización de las ofertas comerciales cumpliendo, además, con el deber de información al consumidor y con la elaboración del análisis objetivo en la venta.

En el año 2017, CODEOSCOPIC y el Consejo General adaptaron el convenio de colaboración potenciando su desarrollo aplicando nuevas funcionalidades que el

mercado demandaba. Tal es así, que, por ejemplo, en Autos durante el 2017 Avant2 ha cotizado más de 1.625.000 proyectos y tramitado la emisión de más de 170.000 contratos de seguro, contando con un número cercano a las 900 corredurías/corredores (90% colegiados) repartidas por todo el territorio nacional, en el siguiente cuadro se puede apreciar su evolución:

Año	Proyectos	Pólizas	Primas Intermediadas	Corredurías
2013	377.794	28.481	10.274.914 €	487
2014	734.607	57.669	20.507.078 €	696
2015	1.085.152	83.981	30.285.476 €	737
2016	1.219.674	118.513	45.289.286 €	814
2017	1.625.225	173.320	65.531.899 €	867
2018	1.840.000	231.252	84.869.484 €	900
2019	???	403.886	127.824,025 €	1300

5.2 - TESIS SOLUCIONES – PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEDIADORES



TE-SIS Soluciones es una empresa tecnológica que dispone de un conjunto de herramientas informáticas diseñadas para funcionar sobre sistemas operativos Windows y en otras plataformas gracias a la virtualización, que pretende dar cobertura eficaz y flexible a la mayoría de las necesidades del tratamiento de datos que surgen en el día a día de los profesionales del sector de la Mediación de Seguros.

El módulo ERP TE-SIS Seguros es escalable y permite gestionar todo tipo de Carteras de Seguros, adaptándose perfectamente a cualquier Correduría, Sucursal, Agencia, Agente, Independiente o Colaborador, sea cual sea su estructura o tamaño.

Podemos afirmar que no existe otra aplicación en el mercado que la iguale en potencia, escalabilidad y facilidad de uso por un precio inferior. Se ahorra en gastos de infraestructura innecesarios para aumentar el margen de maniobra y eso repercute de forma positiva en los clientes.

Dadas las características y limitaciones de nuestro mercado en TE-SIS Soluciones, no creen en el crecimiento basado exclusivamente en el marketing ni en mantener complejas y costosas redes de contactos que además terminan limitando la libertad de acción. No es una política empresarial fácil de llevar a cabo, pero siempre han sido fieles a esa filosofía y, por ahora, el tiempo les da la razón.

Casi todas las acciones de mantenimiento, consultas y resolución de problemas en TE-SIS Seguros se realizan remotamente a través de Internet y sin coste.

TE-SIS Seguros es totalmente compatible y de hecho se convirtió en el primer back-office para mediadores de seguros que integraba el Marketplace de multi-tarificación Avant2. Además, facilita la re-tarificación automática de las Carteras realizando las correspondientes comparativas.

El Colegio de Mediadores de Seguros de Bizkaia llegó a un Acuerdo con este Proveedor en el año 2014 que actualmente se mantiene y por el cual tenemos unas condiciones de contratación exclusivas:

% Dto. en la Adquisición	% Dto. Renovación del Mantenimiento
40%	25%

Producto	Compra	Mantenimiento
TE-SIS Seguros Edición Plan Básico	290 €	300 €
TE-SIS Seguros Edición Plan Básico Plus	450 €	300 €
TE-SIS Seguros Edición Profesional		
<i>Monousuario</i>	700 €	300 €
<i>2 Usuarios</i>	800 €	400 €
<i>3 Usuarios</i>	1.000 €	450 €
<i>4 Usuarios</i>	1.100 €	485 €
<i>5 Usuarios</i>	1.200 €	500 €
A partir de 5 usuarios / Packs		
<i>Cada usuario adicional</i>	75 €	Por usuario 35 €
<i>Pack de 5 usuarios</i>	300 €	Por usuario 35 €
<i>Pack de 10 usuarios</i>	500 €	Por usuario 35 €
TE-SIS COOL (Correduría Online) Plan Básico 2	500 €	250 €
TE-SIS COOL (Correduría Online) Profesional 2	1.000 €	450 €
Packs de accesos		
<i>100 Accesos</i>		100 €
<i>200 Accesos</i>		150 €
Traspaso de datos de otras plataforma contempladas		250 €
Formación personalizada de nuestras soluciones ¹		Por hora 40 €
Recargo reactivación (Anual, aplicable semestralmente o fracción)		200 €
Programación a medida, herramientas, procesos o adaptaciones no estándares.		Por hora 49 €
Mantenimiento de "solo actualizaciones"		200 €
TE-SIS SITEC (Módulo de Integración directa con Aseguradoras) ³		
<i>Por cada 2 aseguradoras y hasta 6</i>	250 €	100 €
<i>A partir de 6 y de forma ilimitada</i>	750 €	300 €

- Los precios indicados no incluyen el IVA.
- Los precios de formación no incluyen desplazamientos y dietas, que dependerán del kilometraje, de la zona y de las jornadas de formación.
- En el módulo TE-SIS COOL, no se contempla los costes de adaptación al diseño corporativo del cliente.
- En el módulo TE-SIS SITEC, el coste del alta de licencias es solo para nuevos clientes.

En 2018 se han realizado **13 Implantaciones (8 en BIZKAIA y 2 en GIPUZKOA y 3 en ARABA)** nuevas de esta herramienta en el País Vasco y el total desglosados por provincias quedarían de la siguiente manera:

BIZKAIA	ÁLAVA	GIPUZKOA
48	8	12

6 - VIDAFORUM EUSKADI



El III Foro Vasco del Ramo de Vida “VIDAFORUM EUSKADI 2018”, se organizó por nuestro Consejo Vasco de Mediadores de Seguros. Este encuentro profesional, se desarrolló en la Cámara de Comercio de Donostia el día 25 de Octubre de 2018, y concentró más de **150 Asistentes** Profesionales del Sector Asegurador, de los cuales **13** correspondían a **Agentes/Agencias Exclusivas y/o Vinculadas** y **31** a **Corredores/Corredurías**. Los restantes profesionales correspondían a Entidades Aseguradoras, en su mayoría Colaboradoras. El evento finalizó con la entrega de los premios “VIDAFORUM EUSKADI 2018”. El premio a la mejor ponencia se otorgó a, Begoña PRIETO, representante de **AXA**. El galardón al mejor Producto se otorgó a Ana Sonia GARCÍA, en representación de **LAGUN ARO**.

Dado que el evento es bienal, os esperamos en la IV Edición de “VIDAFORUM EUSKADI 2020” a celebrar el próximo 22 de octubre, en Bilbao.

7 - EUSKALSEGUR

La última Edición tuvo lugar el 24 de octubre de 2019 en (Bilbao). Este evento es organizado por nuestro Consejo Vasco de Mediadores de Seguros, y va adquiriendo mayor relevancia habiendo concentrado en la última edición a más de **168 Asistentes Profesionales** del Sector Asegurador, de los cuales **15** correspondían a **Agentes/Agencias Exclusivas y/o Vinculadas** y **68 a Corredores/Corredurías**. De los **80 Colegiados**, **45** pertenecían al Colegio de BIZKAIA, **26** al Colegio GIPUZKOA y **9** al de ÁLAVA.

Esta Edición se celebró en la Torre Iberdrola con un programa interesante y productivo para el mediador gracias a los temas tratados, así como sus ponentes.

En cuanto a la entrega de los Premios “EUSKALSEGUR 2019”, los galardonados fueron:

En la Categoría de “INSTITUCIONES ó EMPRESAS”

AEMES

En la Categoría de “COMPAÑÍAS ASEGURADORAS”

MUTUAVENIR

En la Categoría de “MEDIADOR DE SEGUROS”

Jose Ignacio DE LA QUINTANA MANZANARES

El evento finalizó con una Cena Institucional en el Restaurante YANDIOLA.

La próxima edición de “EUSKALSEGUR 2021”, será el 21 de octubre de 2021 en la ciudad de VITORIA (Alava).



8- FESTIVIDAD DEL SEGURO

Este encuentro tan especial de la Festividad del Seguro 2019 se convirtió una vez más en un éxito dada la numerosa participación de Colegiados, Acompañantes, Directores, Peritos de Seguros, y Responsables de Entidades Aseguradoras y de otras Empresas Colaboradoras de nuestro Colegio, sumando un total de **108 asistentes** repartidos de la siguiente forma:

MEDIADORES	INSTITUCIÓN	ASEGURADORAS	EMPRESAS
45	19	28	16

Con posterioridad, en el Hotel NH Hesperia Zubialde, se desarrollaron los eventos previstos para dicha jornada, procediéndose en primer lugar con la Conferencia Magistral del Coach, D. Antonio Moar (consultor, formador y speaker), bajo el lema “El futuro está en tu mano”.

Seguidamente se dio paso a un aperitivo de bienvenida para todos los asistentes, al cual siguió el discurso del Director de Zurich, Ricardo Anderéz.

Tras el almuerzo se hizo entrega de diplomas a los alumnos de la edición 2017-2018 del Curso Superior de Seguros.

El premio Naranja fue otorgado a la Compañía “ARAG” por su cercanía y modernización de productos, el apoyo recibido en formación y su permanente colaboración con la institución.

Como novedad, este año, se entregó a cada asistente junto con su acreditación una nota en blanco con el fin de que recoger todas las propuestas y sugerencias a tener en cuenta para futuras celebraciones.



ANEXO I

MODELO I DE ACUERDO DE COLABORACIÓN

COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ÁLAVA Y BIZKAIA

CMSAB

ARABA ETA BIZKAIKO ASEGURU-BITARTEKARIEN ELKARGOAK



COMISIÓN DE RELACIONES CORPORATIVAS

MODELO I

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES ASEGURADORAS 2020



PRESENTACIÓN

Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, constituidos en la actualidad por más de 400 Profesionales, son conscientes de la necesidad de contar con la Colaboración Activa de las Entidades Aseguradoras, con el objetivo de establecer unas relaciones permanentes, fluidas y sólidas que permitan diseñar un entorno en el que se dé solución a las problemáticas derivadas de la Actividad Profesional Aseguradora que realizamos, siendo de utilidad para ambas partes.

Así mismo, y cumpliendo con las Funciones de los Colegios, este Acuerdo debe servir para Velar por la Ética Profesional, por los Derechos e Intereses de los Ciudadanos, por el Legal y adecuado ejercicio de la Profesión, por mejorar la Imagen de la Profesión y sus Profesionales, por la solución de los Conflictos Profesionales que se susciten entre Colegiados e incluso con Clientes, por la mejora de la Formación Continua de los Colegiados, por el Desarrollo Profesional y Empresarial de los Colegiados, por el ejercicio de cuantas acciones redunden en beneficio de ambas partes y, en definitiva, por la estabilidad del Mercado Asegurador en la medida en que se pueda.

Recíprocamente, a las Entidades Aseguradoras les debe servir para tener un mayor contacto con los Mediadores Profesionales y, a través de los Colegios, servirse de una vía de Información, Formación, Difusión y Promoción por la que perciban y obtengan las contraprestaciones necesarias para avivar y mantener dicho Acuerdo y lógicamente, entre ellas, aumentar su cuota de Mercado Global y de sus Productos.

El amplio Colectivo Profesional al cual representamos y la experiencia con la que cuentan nuestros Colegios y su equipo, es una baza a favor para la Entidad Aseguradora en lo que respecta a la proyección de su Imagen como Compañía entre el Colectivo de Agentes y Corredores Profesionales, traduciéndose todo ello en una alta rentabilidad y presencia más significativa.

Esta propuesta se basa en las Buenas Intenciones de conseguir los Objetivos planteados y se ha elaborado con el objetivo, entre otros, de obtener una relación estable y duradera año tras año, por lo que se considerará vivo y modificable de acuerdo con las experiencias, resultados e innovaciones, que se produzcan desde su puesta en marcha, con la intención de que sea de su agrado e interés. En este sentido la Institución está abierta a las propuestas que las Entidades Aseguradoras nos propongan para que el contenido del Acuerdo sea lo más atractivo y duradero posible.

En consecuencia y como resultado de ello esperamos contar con su presencia de una forma mucho más activa como Entidad Colaboradora en los actos promovidos por nuestra Corporación Profesional, con un especial interés en los siguientes actos:

- Celebración Anual de la Festividad de la Patrona del Colegio de BIZKAIA que se celebra el viernes de la 3ª semana del Mes de Mayo, cada año.
- Celebración Anual de la Festividad de la Patrona del Colegio de ÁLAVA que se celebra el 27 de junio, cada año y en su defecto si este día no fuera viernes se celebraría el Viernes anterior.
- Celebración Bienal del Evento “VIDAFORUM EUSKADI”, organizado por el Consejo de Mediadores de Seguros del País Vasco y que se celebra la 3ª semana Mes de Octubre en alternancia con el Evento “EUSKALSEGUR”.
- Celebración Bienal del Foro de la Mediación de Seguros de Euskadi “EUSKALSEGUR”, evento organizado por el Consejo de Mediadores de Seguros del País Vasco y que se celebra la 3ª semana del Mes de Octubre en alternancia con el Evento “VIDAFORUM EUSKADI”.

Atentamente,



Fdo. Jorge Azcárraga Garagalza
Presidente del Colegio de ÁLAVA

Fdo. Juan Carlos Echevarría Sada
Presidente del Colegio de BIZKAIA

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

1. RELACIONES PROFESIONALES
2. FORMACIÓN
3. INTERCAMBIO DE INSTALACIONES
4. AGENTES EXCLUSIVOS
5. DÍA DEL SEGURO
6. PUBLICIDAD
7. ACTIVIDADES LÚDICAS
8. ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN
9. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
10. TRIBUNALES Y JURISDICIÓN
11. OPCIONES DE COLABORACIÓN Y SUS IMPORTES



1- RELACIONES PROFESIONALES

Contemplamos estrechar los vínculos de unión entre los Mediadores de Seguros Colegiados y las Entidades Aseguradoras. Fruto de ello, confiamos en emprender un nuevo camino que fortalezca las Relaciones Profesionales y redunde en beneficio mutuo. Para ello, se prevé la realización de las siguientes actuaciones:



- a) Mantenimiento de Reuniones Periódicas de Control que aumenten la cercanía y colaboración para tratar los problemas derivados de la actividad. Poniendo en marcha las Herramientas necesarias de mejora para evitar el deterioro paulatino de todos los Procesos.
- b) Favorecer y Potenciar el Intercambio de Información y Formación.
- c) Conciliación: Alcanzar la base de un acuerdo que nos permita dirimir las divergencias que puedan surgir fruto de las relaciones profesionales, tratando de resolverlas por personas de nuestro sector, y sin la necesidad de tener que acudir a ámbitos externos evitando de esta manera su trascendencia al exterior. Hasta este ejercicio, estaba constituida la Comisión de Conciliación formada por el Consejo de Mediadores de Seguros del País Vasco y UNESPA. Actualmente, dicha Comisión ha dejado de existir y se está promoviendo a través de nuestro Consejo General la suscripción del “Código de Prácticas” entre Mediadores de Seguros Colegiados y Entidades Aseguradoras.
- d) Información, Divulgación, Aplicación y Desarrollo del Pacto Ético del Seguro y del Código de Prácticas de Mercado entre Corredores de Seguros y Entidades Aseguradoras.
- e) Apoyo y Desarrollo de la Conectividad (EIAC) y los Multitarificadores (Avant2 de CODEOSCOPIE).
- f) Referencial de Calidad QSIM: Se distinguirá, mediante un distintivo Institucional Colegial, que Certificará el desarrollo de la Actividad con la observancia de todos los requisitos legales para el ejercicio de la actividad, así como todos aquellos aspectos determinados en el Referencial por parte de los Mediadores de Seguros Colegiados que Voluntariamente se Adhieran a él.

No obstante como Institución que tiene por finalidad la representación y defensa de la profesión de Mediador de Seguros y la protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de sus colegiados y colegiadas, todo ello en congruencia con los intereses y necesidades generales de la sociedad, ostenta además las facultades que aparecen reconocidas en los Estatutos en su Capítulo Cuarto, Funciones y Competencias de los Colegios y que son las siguientes:

Artículo 18.– Funciones Propias:

Son Funciones Propias de los Colegios:

- a) Velar por la ética profesional y por el respeto a los derechos e intereses de los ciudadanos.***
- b) Ordenar, en su respectivo ámbito y dentro del marco legal establecido, el ejercicio de la profesión.***
- c) Velar por un legal y adecuado ejercicio profesional.***
- d) Velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los colegiados.***
- e) Ejercer cuantas acciones redunden en beneficio y defensa de los intereses profesionales generales de sus colegiados, estableciendo al efecto los servicios oportunos.***
- f) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, de conformidad con los presentes Estatutos y Reglamentos respectivos.***
- g) Cuidar de la presencia y representación de los intereses profesionales ante las Autoridades, Corporaciones, Organismos y representaciones o Entidades que procedan, en el ámbito de su demarcación.***
- h) Ostentar igualmente la representación plena y defensa de la profesión ante toda clase de órganos jurisdiccionales, como Juzgados y Tribunales de cualquier orden y grado, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y colegiales.***
- i) Informar en los procedimientos judiciales o administrativos siempre que sea requerido para ello.***
- j) Facilitar a los Juzgados y Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales o designarlos por sí mismos, según proceda.***
- k) Procurar la mejor imagen de la profesión y su conveniencia mediante campañas o actuaciones al efecto, del propio Colegio o intercolegiales, de acuerdo con las directrices del Consejo Autonómico respectivo, y en su caso del Consejo General.***
- l) Aprobar sus presupuestos, regular las aportaciones de los colegiados, estableciendo las cuotas de incorporación, periódicas y las demás que hayan de abonar los colegiados.***
- ll) Proteger y defender la profesión, ejercitando las actuaciones procedentes, previo acuerdo de la Junta de Gobierno a la vista del preceptivo informe jurídico.***
- m) Prestar servicios comunes para los colegiados y, en especial, promover la formación profesional permanente y velar por la efectividad del deber a la misma.***
- n) Intervenir, en vía de mediación o arbitraje, en los conflictos profesionales que se susciten entre colegiados, o de éstos con terceros cuando así lo soliciten de común acuerdo las partes implicadas.***
- ñ) Visar los trabajos profesionales de los colegiados cuando los destinatarios de dichos trabajos así lo soliciten expresamente o cuando lo impongan las leyes. El visado garantizará, al menos, la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional y el cumplimiento de la normativa aplicable. En ningún caso comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación queda sujeta al libre acuerdo entre las partes.***
- o) Colaborar con la Administración Pública en el logro de intereses comunes. En particular, los colegios profesionales:***
 - participarán en los órganos administrativos cuando así esté previsto en las normas reguladoras de los mismos y en los términos en ellas establecidos.***

- Emitirán los informes que les sean requeridos por los órganos o entes competentes y aquéllos otros que acuerden formular a su propia iniciativa.
- Elaborarán las estadísticas que les sean solicitadas.
- p) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo y la competencia desleal, mediante el ejercicio de las acciones previstas por el ordenamiento jurídico.
- q) Designar representantes en cualquier tribunal en que se exijan conocimientos relativos a materias específicas, siempre que se le requiera para ello.
- r) La defensa de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de sus colegiados y colegiadas, todo ello en congruencia con los intereses y necesidades generales de la sociedad mediante la creación de un Servicio de Atención que prevea la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia
- s) Todas las demás funciones que sean beneficiosas para los intereses profesionales y se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales.

Artículo 19.– Funciones Administrativas Delegadas:

- 1.– Los Colegios profesionales podrán ejercer además funciones propias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuando así se disponga por Decreto del Gobierno Vasco.
- 2.– Asimismo, podrán ejercer funciones propias de la Administración Pública Foral y Local del País Vasco cuando así se disponga por los órganos competentes de las respectivas Administraciones, mediante resolución, acuerdo o convenio, que deberá publicarse en el Boletín oficial del territorio histórico que corresponda.
- 3.– El ejercicio de estas funciones se llevará a cabo con el alcance y en los términos previstos en la disposición, convenio o acuerdo de delegación.

Y por tanto solicitamos a las Entidades Aseguradoras Colaboradoras que nos ayuden a trabajar en esta línea para conseguir un Mercado limpio y honesto que trabaje dentro de las normas establecidas y en el que todos los implicados (Entidades Aseguradoras, Mediadores, Etc...) lo exijamos.

- g) Promoción del Euskera en el sector de la Mediación; entre otras, facilitar la redacción de las pólizas de seguro en este idioma.
- h) Aceptación y Puesta en Práctica del Código de Buenas Prácticas y Conducta Profesional para Colaboradores y Proveedores cuyo Contenido se incluye a continuación:

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y CONDUCTA PROFESIONAL PARA COLABORADORES Y PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ÁLAVA Y BIZKAIA

La Entidad Aseguradora y Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA consideran que la adecuada gestión de su actividad empresarial y el objetivo de calidad percibida por los clientes, depende de sus capacidades tecnológicas, de la capacidad y buen hacer de sus empleados, así como de la capacidad y actuación de los profesionales que colaboran en el desarrollo de su actividad.

Para que estos principios sean realmente operativos, se han identificado aquellas actitudes y comportamientos concretos que deben ser observados en la actividad

cotidiana de todos los profesionales colaboradores (personas físicas y/o jurídicas) como personas afectadas de acuerdo con el ámbito de aplicación de este Código.

DESTINATARIOS

Este Código de Buenas Prácticas es aplicable a todos los profesionales externos, tanto personas físicas como jurídicas, con los que Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA establezcan un vínculo, cualquiera que sea, encaminado al mejor desarrollo de las tareas propias de la actividad mercantil. A título meramente enunciativo, y sin limitación en cuanto a su alcance, serán considerados destinatarios de su contenido, además de las partes implicadas, entre otros: Peritos y Gabinetes Periciales; Profesionales Prestadores de Servicios de Reparación, tanto en el ámbito de automóviles como de inmuebles; Prestadores de Servicios de Auxilio en Carretera; Agentes y Corredores; OBS, Canales Directos, etc.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACION

El Código se basa en los siguientes principios:

1. Ética Empresarial
2. Cumplimiento de la Legalidad
3. Lealtad en la competencia e integridad profesional
4. Relaciones Laborales y Respeto a los Derechos Humanos
5. Respeto a los Datos Confidenciales y la Propiedad Intelectual e Industrial
6. Buenas Prácticas Ambientales
7. Calidad en los Servicios Prestados (Capacidad Técnica y Empresarial) y Cuidado en la Atención al Cliente.
8. Objetividad e Independencia.

1.- Ética Empresarial

Los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA deben realizar su trabajo y dirigir sus empresas de forma ética y actuando con integridad. Asimismo, Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA basan sus relaciones con los colaboradores y proveedores en los principios recogidos en su Código Ético.

Todo profesional colaborador de Las Entidades Aseguradoras y Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA deberá desarrollar su actividad con integridad, así como con la pericia y diligencia propias de la capacitación profesional alcanzada a través de su formación específica y su experiencia. Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA requieren de sus colaboradores y proveedores objetividad e imparcialidad en toda labor efectuada. Las conclusiones que pueden emitir, deben basarse exclusivamente en las pruebas obtenidas y valoradas según los principios de su leal saber y entender. Asimismo, los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA deben desarrollar su actividad de un modo socialmente responsable, compartir los valores éticos establecidos por cada una de las partes y gozar de buena reputación.

2.- Cumplimiento de la Legalidad

El cumplimiento normativo es requisito necesario para ser proveedor o colaborador de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA. Se han de comprometer asimismo a no practicar ni tolerar en su ámbito de actividad ninguna forma de corrupción. Los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de

Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA cumplirán con la legislación y normativa vigente y aplicable, en cada momento. Desistirán por tanto de realizar cualquier actuación en la que existan dudas sobre la legalidad de la misma. Asimismo, deben evitar cualquier conducta que aun sin violar la ley pueda perjudicar la reputación de la entidad ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos y afectar de manera negativa a sus intereses.

3.- Lealtad en la Competencia e Integridad Profesional

Los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, en el desarrollo de su actividad, respetaran la legislación vigente en materia de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que pueda constituir un abuso, restricción o infracción respecto a la misma.

Los colaboradores y proveedores actuarán con el máximo decoro ante la competencia, absteniéndose de realizar críticas o denuncias de la existencia de irregularidades careciendo de pruebas que lo puedan demostrar.

Los colaboradores y proveedores que intenten realizar, mantengan o incrementen sus negocios con Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, se abstendrán de ofrecer a los empleados de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, regalos o cualquier otra forma de compensación (comisiones, gratificaciones, etc.) que puedan influir a su favor en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones de su cargo. (Cuestión distinta es la relativa a los detalles de cortesía o regalos promocionales de valor simbólico).

Aquellos regalos que colaboradores y proveedores puedan llegar a enviar a Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA o a sus empleados en época navideña, serán sorteados por Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA entre todos los empleados o donados a una ONG.

Igualmente, los colaboradores y proveedores no aceptarán ninguna clase de regalo proveniente de empleados de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA con la intención de influir indebidamente en el ejercicio de su actividad, o para la consecución de un beneficio o favor injustificado para Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA. Quedarán al margen de la obligación indicada, aquellos regalos de pura cortesía y escaso valor económico que puedan ofrecerse en el desarrollo normal de la colaboración o prestación de servicios establecida entre ambas partes.

Asimismo, en el caso de que un colaborador o proveedor de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA tenga alguna vinculación personal o familiar con un empleado de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, deberá mencionarlo expresamente al interlocutor o departamento de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA a través del cual establezca la relación, para que no pueda suponer disfrutar de un trato de favor, quien a su vez reportará esta situación al departamento competente dentro de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA para el seguimiento y control del comportamiento ético.

4.- Relaciones Laborales y Respeto a los Derechos Humanos

Los colaboradores y proveedores respetarán siempre la legislación y los convenios laborales que les sean de aplicación.

Deberán proteger y garantizar los derechos humanos de sus empleados y tratarlos con dignidad y respeto.

Deberán desarrollar programas de prevención de riesgos laborales y de seguridad e higiene y salud en el trabajo, proporcionando a sus trabajadores un entorno seguro y saludable.

5- Respeto a los Datos Confidenciales y a la Propiedad Intelectual e Industrial

Todos los colaboradores y proveedores que reciban, les sea expuesta, o de cualquier forma accedan a documentos o información (métodos, organización, actividades, ...) relacionadas con Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, o con su negocio, que sea considerada y tratada como confidencial, se obligan expresamente a velar por su integridad. La utilizarán únicamente a los efectos del desarrollo de la colaboración que se origine entre ambas partes, con las limitaciones que en cada caso se establezcan; y tomarán las medidas oportunas para garantizar este compromiso.

De la misma manera, usarán y gestionarán adecuadamente los recursos tecnológicos y materiales que Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA pueda poner a su disposición para el desarrollo de la labor que tengan encomendada. En particular, evitarán todo uso impropio que pueda suponer una lesión o perjuicio para los derechos de propiedad intelectual e industrial que correspondan a Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, o a un tercero que debidamente se los tenga cedidos.

La utilización por parte de entidades colaboradoras o proveedoras de todos los datos proporcionados por Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA se ceñirá al objeto de la prestación de los contratos que los vinculan entre sí. En ningún caso se permitirá a la entidad colaboradora o proveedora el hacer uso particular de los mismos para beneficio propio diferente del objeto de contrato de colaboración.

6.- Buenas Prácticas Ambientales

Los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA deberán estar comprometidos con una práctica medioambiental responsable en el desarrollo de sus actividades y, por tanto, estar sensibilizados en potenciar iniciativas y actuaciones que favorezcan la adecuada conservación del medio ambiente y del desarrollo sostenible, aunque la naturaleza propia de su actividad no resulte excesivamente agresiva con el medio ambiente.

7.- Calidad en los Servicios Prestados (Capacidad Técnica y Empresarial) y Cuidado en la Atención al Cliente.

Los servicios que los profesionales presten a Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA deberán cumplir con los estándares y variables de calidad, fiabilidad y seguridad establecidos legal y contractualmente, ajustándose a la óptima relación calidad/precio, así como a los plazos de ejecución establecidos.

Los profesionales deberán garantizar la capacidad y formación necesaria para el desempeño de sus actividades, tanto propia, como, en su caso, la de aquellos empleados que destinen para la prestación del servicio encomendado, actuando en todo momento de manera profesional y con diligencia.

Igualmente, actuarán con el cuidado y la atención propios de un profesional diligente, asumiendo la responsabilidad derivada por los trabajos ejecutados.

En el supuesto de tener que recurrir a otros colaboradores para el desempeño y/o ejecución de alguna tarea, siempre que dicha circunstancia hubiera sido previamente autorizada por Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, se asegurarán y responsabilizarán de que los primeros se rijan por los mismos principios de actuación aquí establecidos.

Las Entidades Aseguradoras y Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA consideran prioritaria la satisfacción del cliente y desarrollan en su entorno una cultura de calidad encaminada a la consecución de este objetivo, en consecuencia, la eficiencia en todos sus procesos, la transparencia e integridad en la actuación y el trato, garantizando la calidad del servicio al cliente, han de ser fines en sí mismos para todos los profesionales que colaboren con Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA.

8.- Objetividad e Independencia

Los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA no comprometerán su juicio profesional o empresarial a causa de prejuicios, conflictos de intereses o influencia indebida de terceros que puedan desvirtuar el ejercicio de su actividad.

Los profesionales actuarán en todo momento con la máxima imparcialidad de criterio, realizando sus tareas con claridad, exactitud y precisión, comunicando a Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA toda duda razonable en relación a su ejercicio.

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Las Entidades Aseguradoras y Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, así como los colaboradores y proveedores de estos deberán no solo conocer y respetar este código de conducta profesional, sino también aceptarlo y vigilar su cumplimiento.

El no cumplimiento de los principios contenidos en el presente código por parte de alguno de los implicados antes mencionados, tendrá la consideración de infracción del mismo, y podrá derivar, según el análisis de lo acontecido, en la adopción de las acciones correctoras que correspondan.

CONSIDERACIONES

QSIM Sistemas, S. L. tiene en cuenta como parte de los requisitos incluidos para Auditar y Certificar el cumplimiento del Referencial de Calidad de la Mediación el presente Código de Buenas Prácticas y Conducta Profesional para Colaboradores y Proveedores de las Entidades Aseguradoras y Los Colegios de ÁLAVA y BIZKAIA en aquellos ámbitos de actuación que opere.

2- FORMACIÓN

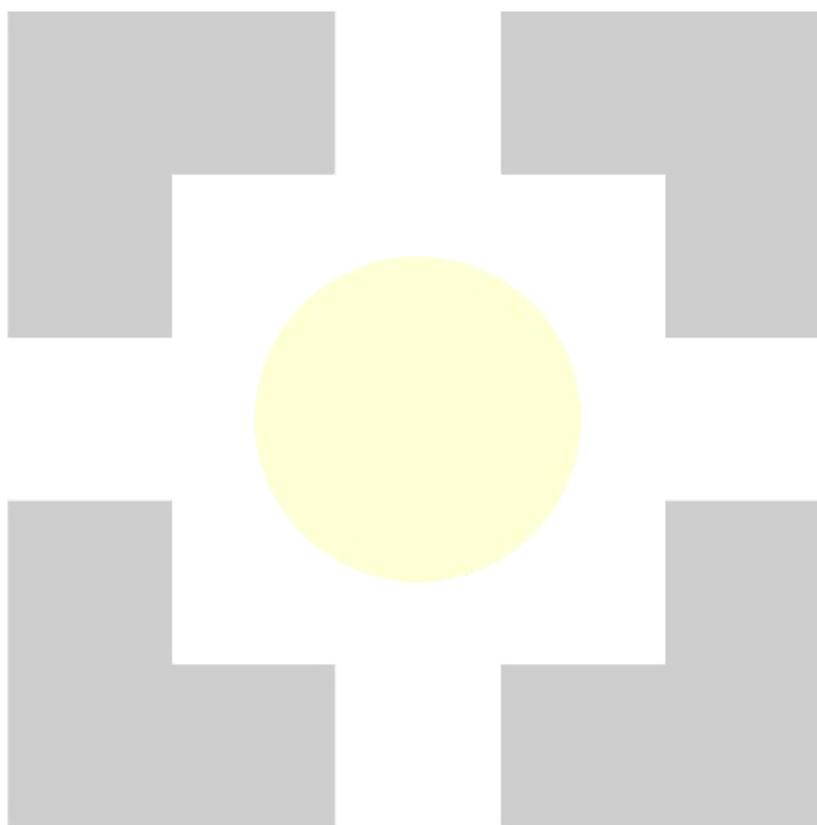


Constituye uno de los objetivos principales de nuestros Colegios, y tenemos mucho interés en hacer partícipes a las Entidades Colaboradoras, que pueden aportar su experiencia y medios para poder ofertar una mayor y mejor oferta a nuestro colectivo. Además de la puntual colaboración que se viene realizando hasta la fecha en este campo, se desea ampliar el abanico de oportunidades, para lo que se propone la realización de las siguientes actividades:

- a) **Cursos:** Las Entidades Colaboradoras relacionados podrán proponer la realización de cuantos cursos consideren de interés, o bien, por nuestra parte, se les ofrecerá la oportunidad de impartir aquellos cursos cuyos temas sean de actualidad o demandados por el colectivo y con su actividad.
- b) **Seminarios y Charlas:** A disposición de las Entidades Colaboradoras.
- c) **Curso de Agentes Exclusivos de Plan de Carrera:** Para el acceso de nuevos Profesionales a las Redes propias de las Entidades dispuestas a Patrocinarlo.
- d) **Curso Superior Grupos A – B – C:** Organizado en Colaboración con CECAS.
- e) **Cursos de Reciclaje:** Paralelos a los Curso Superior Grupos A – B – C.
- f) **Curso Experto +Salud +Vida:** Desarrollado por CECAS en respuesta al Plan Estratégico de la Mediación para crear Especialistas en Estrategias y Conocimientos Técnicos en el Negocio de Salud y Vida.
- g) **Curso Experto en Tecnología:** Desarrollado por CECAS.
- h) **Curso Experto en Empresas:** Desarrollado por CECAS.
- i) **Foro Vida “VIDAFORUM EUSKADI”:** Organizado por el Consejo de Mediadores del País Vasco, compuesto por los Colegios de ÁLAVA, BIZKAIA y GIPUZKOA. Promovido por La Comisión de Vida y Pensiones para la

Promoción y el Desarrollo del Ramo de Vida y Pensiones en los Negocios de los Mediadores Colegiados. Un Evento único en cuanto al Formato de Concurso para la Presentación de Productos y Herramientas que faciliten su Distribución.

- j) **Foro de Mediadores de Seguros de Euskadi “EUSKALSEGUR”:** Organizado por el Consejo de Mediadores del País Vasco, compuesto por los Colegios de ÁLAVA, BIZKAIA y GIPUZKOA, con la idea de crear un punto de encuentro Profesional de todos los Mediadores de Euskadi, Empresas, Clientes y Entidades Aseguradoras con presencia en nuestro ámbito y la Colaboración de Instituciones como el Ayuntamiento y el Gobierno Vasco.



3- INTERCAMBIO DE INSTALACIONES

En base a este Acuerdo de Colaboración, se ponen mutuamente a disposición de las Entidades Colaboradoras y de nuestros colegios, las Salas de las que se disponen por parte de ambas organizaciones:



En este sentido, y en la medida de lo posible, se recomendará la utilización de los Salones de Actos de los Colegios para la presentación de Productos, Reuniones de mediadores de compañía, Formación de estos o cualquier otro tipo de acto que se considere oportuno. La Entidad Aseguradora solicitará confirmación de disponibilidad, pudiendo

realizar las reservas anuales que estime oportunas en base a este Acuerdo de Colaboración y sus necesidades.

BIZKAIA

Por parte del Colegio de BIZKAIA, la Sala de Formación cuenta con una capacidad de 30 personas y se encuentra dotada con los medios tecnológicos más avanzados necesarios para el buen desarrollo de las presentaciones:

- Pantalla TV Multifunción de 65"
- Cañón Proyector con Pantalla
- Conexión Internet ADSL - Wifi
- Pizarra Magnética
- Aire Acondicionado

También se dispone de una Sala de Reuniones, con capacidad para doce personas y equipada con:

- Pantalla TV Multifunción de 55"
- Conexión Internet ADSL - Wifi
- Aire Acondicionado
- Frigorífico
- Cafetera Nespresso



Así mismo, disponemos de un Despacho de Trabajo y Recepción de Visitas, equipado con:

- Ordenador
- Conexión Internet ADSL – Wifi
- Teléfono
- Aire Acondicionado

ÁLAVA

Por parte del Colegio de ÁLAVA, la Sala de Formación cuenta con una capacidad de 25 personas y se encuentra dotada con los medios tecnológicos más avanzados necesarios para el buen desarrollo de las presentaciones:

- Cañón Proyector
- Pantalla
- Conexión Internet ADSL-Wifi
- Pizarra de Papel
- Televisor y Video
- Aire Acondicionado



También se dispone de una Sala Pequeña de Reuniones, con capacidad para seis personas y Equipada con:

- Pantalla Multifunción
- Conexión Internet ADSL – Wifi
- Aire Acondicionado



Ambos Colegios, dadas sus limitaciones, poseen los contactos necesarios para que en el caso de necesitar Salas con mayor capacidad de Aforo se pueda disponer de ellas sin problemas. Así mismo se dispone de Información y Contactos para la contratación de los Servicios de Restauración que sean necesarios: Cafés, Lunch, Comidas, Etc...Lógicamente los costes de dicha sala y de los Servicios Contratados serán a cargo de la Entidad Aseguradora o Empresa Colaboradora que Promueva y Organice la correspondiente Jornada.

4- AGENTES EXCLUSIVOS

En este ámbito conviene recordar que estos son Colegios de Mediadores de Seguros y que, como tal, se da Servicio a los Agentes Exclusivos y Vinculados, por lo que con el objetivo de favorecer la Profesionalidad y Formación de los Agentes Exclusivos y Vinculados, se pone a disposición de las Entidades Aseguradoras la máxima colaboración por parte de nuestra Institución.

Por parte de la Entidad Colaboradora se solicita, igualmente, el máxima esfuerzo; Facilitando a los Agentes Exclusivos la relación con la Institución, Presentando su Red Agencial a la Institución, favoreciendo y apoyando la Colegiación de su Red Agencial en la misma.

Por estas razones, y como apoyo a estas exigencias, los Colegio a su vez facilitará la realización de estos objetivos poniendo en marcha acciones de; Facilitar la Colegiación teniendo en cuenta el Volumen de Cartera del mismo facilitando su Desarrollo con un Plan de adaptación de su Cuota de 3 años; Desarrollar la Comisiones de Agentes Exclusivos para tener un foro de diálogo común y en el que se planteen todas las problemáticas de su actividad en busca de las soluciones necesarias; Darles la Formación que demanden y necesiten; Informarles de todo aquello que les afecte en materia de la Actividad; Contratos, Legislación, Etc.. , y hacerles partícipes de todas las Actividades que se desarrollan dentro de la Institución Colegial.

Consideramos que los Agentes Exclusivos y Vinculados tanto por su Actividad Profesional Mercantil como por la cantidad existente en el Mercado deben tener un mayor protagonismo y peso específico en el Sector y, por tanto, en los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA y a nivel Nacional, porque es la única una vía natural de Asociacionismo Profesional que vela por los Derechos e Intereses de todos sus Asociados /Colegiados y por tanto de los Agentes Exclusivos y Vinculados. ***No existe ninguna otra Asociación Local, Autonómica y/o Nacional que defienda sus Derechos e Intereses.***

En los Colegios, y en colaboración con compañeros de la Actividad que trabajan con otras Compañías del Sector, se adquiere una idea y formación más exacta y de mayor nivel. Nadie debe permanecer aislado, todos nos necesitamos para conseguir formarnos de la mejor manera y al máximo nivel.

5- FESTIVIDAD DEL SEGURO



En el marco de la celebración de los actos de la Festividad del Día del Seguro, los Colegios de Mediadores facilitarán invitaciones a las Entidades Colaboradoras, para asistir a los mismos y disfrutar así de una jornada distendida entre todos los Asistentes.



Así, este Día se convierte en una magnífica oportunidad para poder estrechar lazos con los diversos componentes del Mercado y Sector Asegurador, durante el cual se puede conocer, compartir e intercambiar impresiones con numerosos compañeros del sector.

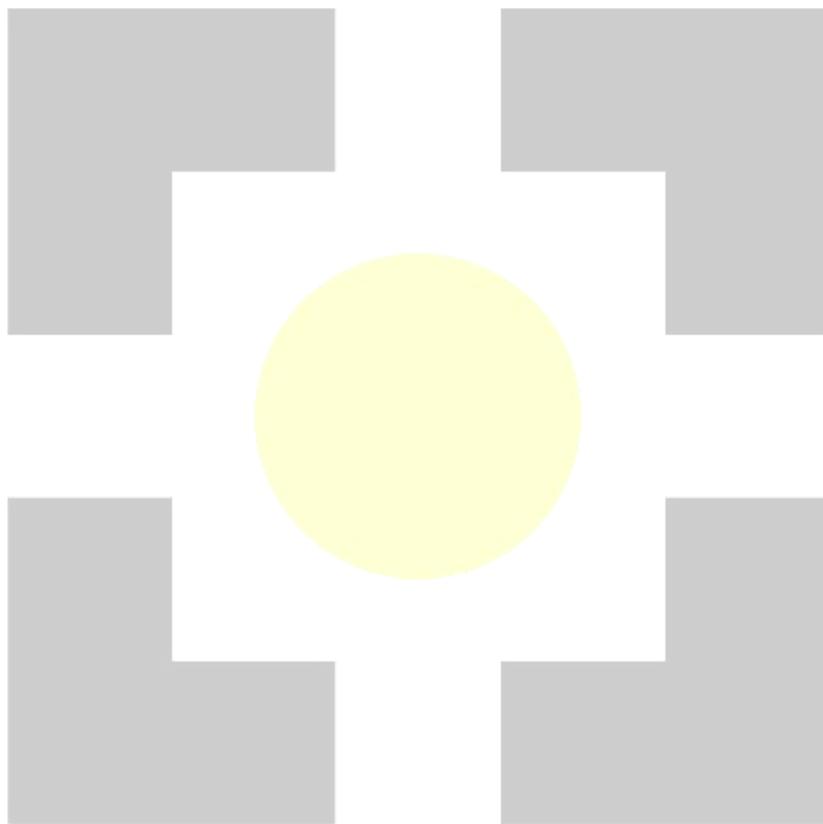
En el transcurso de esta Festividad, recordamos que también se realiza la entrega de los Diplomas Formativos del Curso Superior (Grupo A) a la última promoción de nuestros Colegios, así como un sencillo Acto-Homenaje de reconocimiento a los Colegiados más veteranos, y otro tipo de celebraciones relacionadas con la actividad Institucional.



Se trata de realizar un evento con atractivo para todos los asistentes realizando:

- Una Visita Significativa
- Una Conferencia Magistral
- La Comida Institucional
- Y Distintos

Agradecimientos



ÁLAVA



6- PUBLICIDAD -WEB

Desde los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA se está trabajando en dar un fuerte impulso a la difusión y publicidad tanto de las Actividades Colegiales como de las funciones y presencia de los Mediadores de Seguros Colegiados.

Ambos Colegios tiene ya en funcionamiento **una nueva página WEB:** www.cmsab.eus a la que se redirigirán todos los enlaces anteriores; www.colegiomediadoresalava.com y www.cmsbizkaia.com respectivamente, en las que se podrá encontrar todo tipo de información profesional del sector. Ambas Páginas se unificarán en el futuro inmediato con todos los servicios actuales.

Se contempla la inserción gratuita de publicidad por parte de las Entidades Colaboradoras, que será distribuida en función del grado de colaboración por el que haya optado.

Realizamos las comunicaciones necesarias de aquellas noticias de nuestro mercado a través del Boletín denominado ***“Komunic@2”***, de carácter permanente, que recogerá las últimas novedades registradas en nuestro ámbito asegurador.

Se ha abierto una Cuenta de TWITTER cuya dirección es:

Coleg.Bizkaia Alava@CMSBizkaia

En otro orden de cosas, se ha elaborado un **Dietario Profesional** de muy buena calidad, dirigido fundamentalmente a los clientes de los Mediadores de Seguros Colegiados, con información referente a; Ley de Contrato, Relación de Colegiados, y Publicidad de las Entidades Colaboradoras.

Si bien ya en sus primeros años alcanzamos los 550 ejemplares, confiamos en superar ampliamente esta tirada en las nuevas ediciones, de las que ya se encuentra en desarrollo la del próximo año y en la que se pretenden ampliar contenidos y difusión.

En cuanto a la Publicidad Estática se incorporan los Logos de todas las Entidades Aseguradoras y Empresas en una Imagen que se utilizará como Salva-

Pantallas en las Pantallas de TV de la Sala de Juntas y de la Sala de Reuniones y en la Pantalla de Proyección de la Sala de Reuniones.

Igualmente se incluirán estos Logos en el pie de todos los Correos Electrónicos que se envíen desde los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA.

Todo lo anterior se distribuye conforme a lo siguiente:

Patrocinador	Web: Posición Preferente e Inserción de Logo, Link o Banner Boletín de Noticias <i>“Komunic@2”</i> : Presencia Preferente Dietario Profesional: Presencia en Hoja Completa
Colaborador	Web: Posición 5 con Logo o Link Boletín de Noticias <i>“Komunic@2”</i> : Presencia al Pie Dietario Profesional: Presencia en Hoja Completa
Soporte	Web: Posicionamiento del Logo en el Footer Boletín de Noticias <i>“Komunic@2”</i> : Presencia al Pie Dietario Profesional: Presencia en Página Compartida
Apoyo	Web: Posicionamiento del Logo en el Footer Boletín de Noticias <i>“Komunic@2”</i> : Presencia al Pie Dietario Profesional: Presencia Según Necesidades de Edición

Cuando exista publicidad de varias Entidades Colaboradoras que tengan la misma condición, y al objeto de no discriminar a ninguna, dicha publicidad irá rotando posiciones, siempre dentro de su respectivo encuadre.

También se dispondrá de espacios publicitarios para Entidades Colaboradoras no Aseguradoras pertenecientes a otros Sectores del mercado que tienen o desean tener participación en el sector.

[Colegio de Mediadores de ...](#)

HORARIO INVIERNO: 15 Septiembre -15 Junio: Lun-Jue 08:30-14:00 y 16:30-18:30 Viernes 08:30-14:30
 HORARIO VERANO: 15 Junio-15 Septiembre 08:30-14:30 ACOGIDO Canido del 7 al 25 - administrador@cmabizkaia.com 94.442.43.43

CMSAB

[Condiciones](#) [Servicios](#) [Comunicación](#) [Colegiados](#) [Eventos](#) [Contacto](#)



VENTANILLA ÚNICA

La mediación es el canal tradicional dedicado exclusivamente al asesoramiento, con la capacidad para buscar y presentar al cliente las mejores soluciones.

El Mediador es un consultor de seguros, sin objeciones a las cláusulas limitativas o la letra pequeña, porque su negocio se basa en ello.

[Ver Servicios](#)



ATENCIÓN AL CLIENTE

Todos los Colegiados de CMSAB cuentan con los mejores servicios especializados y personalizados de Atención al Cliente.

[VER SERVICIO](#)



COLEGIARSE

Nuestros Colegiados cuentan con acceso a una gran variedad de servicios esenciales para desarrollar su profesión.

[CÓMO COLEGIARSE](#)

CALENDARIO



[Ver Calendario](#)

ÚLTIMAS NOTICIAS



El Lehendakari ha mantenido un encuentro con los Responsables del Consejo de Mediadores de Seguros del País Vasco

Dentro de los encuentros que el Consejo Vasco realiza con diferentes Instituciones, los responsables del Consejo de Mediadores de Seguros del País Vasco, se han

[LEER MÁS](#)

MEMORIAS DE ACTIVIDADES ANUALES



Los Colegios de Mediadores de Álava y Bizkaia organizan una jornada de formación con Markel International

Madrid, 21 de enero de 2017 - Markel International España, entidad especializada en seguros de Responsabilidad Civil General, R.C. Profesional, R.C. de Administradores y Altos.

[LEER MÁS](#)

Asistencia del Consejo Vasco a la recepción navideña del Lehendakari Iñigo Urkullu en Lehendakaritza (Presidencia Vasca)

¿Quieres que Internet Explorer sea el explorador predeterminado?

7- ACTIVIDADES LÚDICAS

Con el objetivo de favorecer un grado de interrelación más cohesionado entre las personas que forman parte de las Entidades Colaboradoras y los Mediadores de Seguros Colegiados, y facilitar el contacto personal entre ellos, estimamos conveniente y confiamos en contar con la colaboración para estimular la organización de todo tipo de actos de carácter lúdico.



Pretendemos, con esta colaboración, fomentar este tipo de actividades que, aun no siendo de carácter estrictamente profesional, consideramos que cumple una función importante en el marco de las relaciones personales.

Hasta la fecha se han desarrollado varias actividades en este sentido, que varían desde catas de vino y desplazamiento a una sidrería, etc...

Un Torneo de Pádel por Parejas, que permite la participación de todos los Colegiados, Empleados de Mediadores, Empleados de Entidades Aseguradoras, de Empresas, y del Colegio.



El Torneo cuenta con la Colaboración y Patrocinio Extraordinarios de varias Entidades Aseguradoras y Empresas que ya son Colaboradoras de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA.

8- ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN

Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA Promueven y Cierran Acuerdos Económicos y Profesionales para el Beneficio de todos sus Colegiados por igual, eliminando la Discriminación y dando las mismas opciones a todos los interesados. Se pretende establecer con las Entidades Aseguradoras y Empresas Colaboradoras que así lo deseen los Acuerdos necesarios para la comercialización de sus Productos de las siguientes formas:

a) Productos Estándar:

Son aquellos Productos de los que ya disponga comercialmente la Entidad Aseguradora o Empresa colaboradora, con alguna condición especial para nuestro colectivo.



b) Productos Exclusivos:

Son aquellos Productos que dispongan de coberturas y características únicas para nuestro colectivo

c) Productos Propios:

Son todos aquellos Productos diseñados específicamente para nuestro colectivo.

Todos estos Productos serán convenientemente pactados, y tendrán derecho a su comercialización todos los Colegiados de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA que se hayan Adherido Voluntariamente al mismo mediante el Boletín de Adhesión que se diseñará al efecto. Se creará una Comisión de Control y Seguimiento, que irá informando de los objetivos conseguidos y de las mejoras que se propongan.

Todos los Colegiados que se adhieran a estos acuerdos gozarán de las mismas condiciones y derechos.

Estos Acuerdos de Comercialización serán firmados por los Representantes elegidos en Representación de los Colegiados de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA que se hayan Adherido Voluntariamente al mismo, quedando al margen la Institución Colegial que solo se encargará de velar por la Promoción, Divulgación y Vigilancia del mismo para garantizar su buen funcionamiento.

El Modelo de Acuerdo incluye, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Definición del Colectivo Incluido.
- Obligaciones de las Partes.
- Cláusula de no Discriminación entre Mediadores y Canales.
- Normativa sobre el IVA.
- Regulación del Cambio de Mediador, Cesiones de Cartera o Similar..
- Normativa sobre Confidencialidad y LOPD.
- Duración y Nulidad.
- Legislación Aplicable y Jurisdicción.

Los Documentos firmados serán archivados por las Partes interesadas no pudiendo ser entregados a ningún Tercero, aunque esté adherido a dicho Acuerdo y tampoco será publicados en ningún medio de Comunicación: Escrito, Web, Etc...

Los Mediadores Adheridos e Interesados podrán conocer su contenido mediante la comunicación directa pero no podrán hacer Fotocopias, Fotos, Etc...que implique la tenencia física de dicho documento para evitar su uso indebido.

9- REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

En caso de que con motivo de la ejecución del presente Acuerdo de Colaboración una de las Entidades Aseguradoras o Empresas Colaboradoras necesitara acceder a datos de carácter personal de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, se comprometen a tratar dichos datos conforme a las instrucciones recibidas de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, Responsables del Tratamiento, no utilizando los datos para fines distintos a los previstos en el presente Acuerdo, ni comunicando los mismos a terceros, ni siquiera para su conservación.

Las Entidades Aseguradoras o Empresas Colaboradoras garantizan la confidencialidad y secreto profesional de los datos de carácter personal que le sean comunicados o a los que tenga acceso en ejecución del presente Acuerdo. Dichas obligaciones subsistirán aún después de la terminación del mismo.

Así mismo, el receptor de los datos adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias, y en especial las establecidas por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE , Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Una vez cumplida la finalidad que motivó la entrega de datos de carácter personal, el receptor de los datos deberá, a discreción del Responsable del Tratamiento, o bien devolver todos los datos personales transferidos y sus copias, o bien destruirlos por completo y certificar esta circunstancia a dicho Responsable del Tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El receptor de los datos asume la responsabilidad de trasladar a aquellos de sus empleados que accedan a los mismos la obligación de observar las obligaciones anteriormente referenciadas. Así mismo, dicha Entidad Aseguradora receptora consentirá cuantas inspecciones considere preciso efectuar el responsable del tratamiento en los Ficheros que contengan los datos de carácter personal entregados, o a los que haya tenido acceso, para la ejecución del presente Acuerdo.

El receptor de los datos será responsable de cuantas sanciones, multas o reclamaciones por daños y perjuicios se deriven del incumplimiento de lo anteriormente expuesto y resarcirá a la otra Entidad Aseguradora de los importes que, por tal motivo, hubiera tenido que abonar, incluidos gastos jurídicos, extrajudiciales y costas que la defensa del responsable del Fichero o tratamiento ocasionare. Todo ello con independencia de que tal incumplimiento sea considerado causa de resolución del presente Acuerdo.

Cada parte se obliga a comunicar a la otra todos los datos personales necesarios para el desarrollo del presente convenio, de tal forma que se garantice la interconexión de datos entre ambas para posibilitar el cumplimiento del objeto de la colaboración.

Cada parte hace constar que los datos personales que comunicará a la otra parte se han obtenido de forma legítima, habiendo informado y recabado el correspondiente consentimiento de los titulares y son adecuados, pertinentes y no excesivos para esa finalidad.

En el caso de que alguno de los titulares de los datos ejercitara sus derechos de rectificación o supresión frente a cualquiera de las partes y dichos datos ya se hubieran comunicado a la otra parte, la parte ante la que se ejercite el derecho se compromete a informar de dicha rectificación o supresión.

Cada parte como destinataria de los datos comunicados por la otra parte se compromete a tratar los datos recibidos exclusivamente para las finalidades relacionadas con el desarrollo de este convenio.

10- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El Presente Acuerdo se regirá por la Ley española.

Las Partes acuerdan que, en caso de una controversia relacionada con la interpretación o ejecución de este Acuerdo, tratarán primero de resolverla a través de un proceso de resolución amistoso.

Si, transcurrido un mes, las Partes no hubieran llegado a un acuerdo amistoso que resuelva definitivamente la controversia, estas, con renuncia expresa a su propio fuero o a cualquier otro que pudiera corresponderles, para la resolución de las cuestiones litigiosas que surjan en relación con la interpretación, ejecución o resolución del presente Acuerdo y no puedan ser solucionadas de Mutuo Acuerdo, se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados y Tribunales de Bilbao.

11- OPCIONES DE COLABORACIÓN Y SUS IMPORTES

Como se ha explicado, se han establecido una serie de ámbitos de actuación, al que podrá acceder la Entidad Colaboradora en función de sus características, el grado de compromiso que desee adquirir y los beneficios a los que quiera acogerse.

En este sentido, se ha diferenciado en 4 Categorías (PATROCINADOR, COLABORADOR, SOPORTE Y APOYO) y en otros 4 Tipos de Entidades Aseguradoras el grado de colaboración y sus beneficios teniendo que abonar las siguientes cantidades:

- 1-Entidades Aseguradoras Generalistas, Vida y Diversos.
- 2-Entidades Aseguradoras Generalistas, sin Ramo de Vida.
- 3-Entidades Aseguradoras Especialistas o Mono-Ramo con Vida.
- 4-Entidades Aseguradoras Especialistas o Mono-Ramo.

CATEGORÍA	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	IMPORTE
Patrocinador	<p><u>1-Trato Preferencial en Todos los Ámbitos:</u></p> <p>2-Relaciones Profesionales</p> <p>3-Formación</p> <p>4-Intercambio de Instalaciones</p> <p>5-Colaboración Acercamiento Agentes Exclusivos</p> <p>6-Festividad de ÁLAVA: 4 Invitaciones Intransferibles</p> <p>7-Festividad de BIZKAIA: 4 invitaciones Intransferibles</p> <p>8-Publicidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Web: Inserción Preferente de Logo, Link o Banner • Dietario Profesional, Página Completa (Entrega GRATUITA de 10 Ejemplares) • Boletín Electrónico, Presencia Preferente <p>9-Actividades Lúdicas</p> <p>10-Participación Torneo de Pádel</p> <p>11-Acuerdos de Comercialización</p> <p>12-Participación en “VIDAFORUM EUSKADI”</p> <p>13-Participación en “EUSKALSEGUR”</p>	<p>1-3.600,00 €</p> <p>2-2.800,00 €</p> <p>3-2.200,00 €</p> <p>4-1.600,00 € (IVA NO INCLUIDO)</p>

CATEGORÍA	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	IMPORTE
<p>Apoyo</p>	<p><u>Pagará por Todos los Servicios Utilizados, Excepto:</u></p> <p>1-Relaciones Profesionales 2-Formación 3-Uso de Instalaciones según Tarifa 4-Colaboración Acercamiento Agentes Exclusivos 5-Festividad de ÁLAVA: Coste Cubierto + 100% 6-Festividad de BIZKAIA: Coste Cubierto + 100% 7-Publicidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Web: Posicionamiento del Logo en el Footer • Dietario Profesional, según necesidades de Edición (Entrega de los Ejemplares solicitados al Precio de 50,00 € la Unidad) • Boletín Electrónico, Presencia al Pie 	<p>SIN COSTE</p>

Estas Opciones propuestas se podrán Personalizar de acuerdo a las necesidades de cada Entidad Colaboradora delimitando los Beneficios de forma proporcional a la Aportación realizada.

Por parte de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA se emitirá, cada año, Factura más los Impuestos (IVA) por el importe correspondiente a la Entidad Aseguradora, quien facilitará número de cuenta corriente para cargar dicho importe o realizará la correspondiente Transferencia.

En este sentido, la Entidad Aseguradora xxxxxx , opta por la Categoría de xxxxxxx del nivel xxxxxxxx por la que realizará una aportación de € (IVA no incluido).

Este Acuerdo de Colaboración se celebrará por un periodo anual prorrogable tácitamente y, salvo oposición, se entenderá prorrogado anualmente de forma automática. Cualquiera de las partes podrá oponerse a esta prórroga dirigiendo una comunicación a la contraria con una antelación mínima de un mes al vencimiento de

cada anualidad. No obstante, en los casos que se solicite se realizará el acto Publicitario de Renovación que se requiera para su difusión en el sector.

Reconociéndose mutuamente capacidad adecuada y suficiente para el otorgamiento de este documento, convienen en llevar a efecto el presente Acuerdo:

De una parte, El Colegio de Mediadores de Seguros de ÁLAVA, con CIF. Q-01/76002-D y con domicilio en la Calle Pintor Sáez de Tejada Nº4, 1ªPlanta, Oficina Nº1, 01008 Vitoria (ÁLAVA), actuando en su nombre y representación Don Jorge AZCÁRRAGA GARAGALZA, mayor de edad, con D.N.I. 18.598.128-Y, como Presidente.

Y el El Colegio de Mediadores de Seguros de BIZKAIA, con CIF. Q-48/76005-B y con domicilio en Mª Díaz de Haro Nº26, Entreplanta Oficinas, Dpto. Nº26, 48013 Bilbao (BIZKAIA), actuando en su nombre y representación Don Juan Carlos ECHEVARRÍA SADA, mayor de edad, con D.N.I. 14.943.528-Z, como Presidente.

Y, de otra parte, xxxxxx , con CIF. xxxxx y con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx, (), actuando en su nombre y representación D.xxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, con D.N.I.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En Bilbao a x de xxxxx de 2020



Fdo. Jorge Azcárraga Garagalza
Presidente del Colegio de ÁLAVA

Fdo. Juan Carlos Echevarría Sada
Presidente del Colegio de BIZKAIA

Fdo. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xx

ANEXO II

LISTADO DE ACUERDOS CON ENTIDADES
ASEGURADORAS Y EMPRESAS

ACUERDOS 2019 ENTIDADES COLABORADORAS

Nº	ENTIDAD	IMPORTE	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO
1	ALLIANZ	1.652,89 €	01/03/2019	13/03/2019
2	ARAG	1.000,00 €	27/05/2019	30/05/2019
3	ASEFA	1.500,00 €	27/05/2019	31/05/2019
4	AXA	2.000,00 €	09/03/2019	06/06/2019
5	BERKLEY	1.000,00 €	25/04/2019	03/05/2019
6	CASER	1.000,00 €	27/05/2019	21/10/2019
7	DAS	600,00 €	19/09/2019	16/10/2019
8	FIATC	2.800,00 €	19/11/2019	09/01/2020
9	GENERALI	600,00 €	27/09/2019	25/10/2019
10	HELVETIA	1.900,83 €	27/05/2019	07/06/2019
11	HISCOX	600,00 €	13/03/2019	29/03/2019
12	LAGUNARO	2.300,00 €	12/07/2019	29/07/2019
13	LIBERTY	2.066,12 €	10/04/2019	11/07/2019
14	PELAYO	1.240,00 €	16/03/2019	28/06/2019
15	PLUS ULTRA	2.300,00 €	04/07/2019	03/12/2019
16	PREVISION MALLORQUINA	600,00 €	24/04/2019	17/04/2019
17	PREV.GRAL	2.200,00 €	24/04/2019	05/02/2020
18	REALE	1.239,67 €	11/07/2019	16/08/2019
19	SANITAS	1.600,00 €	19/09/2019	21/11/2019
20	SOS INTERNACIONAL	1.600,00 €	10/06/2019	25/11/2019
21	SURNE	1.600,00 €	20/07/2019	18/02/2020
22	XENASEGUR	600,00 €	31/01/2019	28/06/2019
23	ZURICH	600,00 €	19/09/2019	14/11/2019

ACUERDOS 2019 EMPRESAS COLABORADORAS

1	BDBN	190,78 €	01/06/2019	01/06/2019
2	CARROCERÍAS SAN EMETERIO	327,67 €	26/02/2020	PTE.
3	CODEOSCOPIC	2.100,00 €	10/07/2019	25/07/2019
4	CRISTALBOX	2.892,56 €	05/10/2019	23/01/2020
5	GOYA	135,23 €	13/02/2019	16/04/2019
6	IBERAUDIT	500,00 €	01/09/2019	31/12/2019
7	IBERMARKET	231,50 €	01/11/2019	Dto. En fra.
8	PROGESDATOS	1.913,00 €	10/01/2019	05/02/2019
9	QSIM	600,00 €	16/03/2019	27/03/2019
10	SABADELL	6,07 €	13/02/2019	28/02/2019
11	TESIS	600,00 €	22/07/2019	03/09/2019
12	VALORA PREVENCIÓN	140,28 €	07/05/2019	29/06/2020

ANEXO III

CERTIFICADO DE REFERENCIAL DE CALIDAD



CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.

C/ Gran Vía, 1 Bajo Ciudad-Localidad (01111)

Colegiado 99.999 **Autorización** J-9999

Ha sido acreditado en el cumplimiento de los requisitos de calidad en la distribución de seguros según la norma

QM-10-01
MEDIACIÓN DE SEGUROS

en el desarrollo de la actividad profesional como:

CORREDURÍA DE SEGUROS

Validez del certificado

Desde: 21/03/2018 **Hasta:** 21/03/2021

Elena
Jiménez Andrade

Presidente del Consejo
General de los C.M.S.

Gorka
Aguirre Astola

Dirección Técnica de
QSIM Sistemas, S.L.

CERTIFICADO
0918999



CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES
DE SEGUROS

El presente certificado, así como su Norma de referencia está avalado por el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros

ANEXO IV

RESUMEN DE LOS SERVICIOS DEL COLEGIADO

-RESUMEN DE SERVICIOS PARA LOS COLEGIADOS:

Tenemos un Total de 78 Beneficios para los Colegiados repartidos en los siguientes Ámbitos:

1- PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN, 13 BENEFICIOS: 1.1 CONSEJO GENERAL A NIVEL NACIONAL.

1.2 CONSEJO VASCO A NIVEL AUTONÓMICO.

1.3 BIPAR A NIVEL EUROPEO.

1.4 COPAPROSE A NIVEL DE AMÉRICA LATINA.

1.5 ENCUENTROS PARLAMENTARIOS PARA PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS.

1.6 MEDIACIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL Y AUTONÓMICA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, APERTURA DE EXPEDIENTES, LEVANTAMIENTO DE ACTAS, ETC.

1.7 DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS COLEGIADOS ANTE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS.

1.8 NEGOCIACIÓN PARA LA OBTENCIÓN Y MEJORA DE LAS PÓLIZAS DE R.C. PROFESIONAL REQUERIDAS A CORREDORES, AGENTES VINCULADOS Y AGENTES EXCLUSIVOS (ESTOS ÚLTIMOS DE SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA, SIENDO LA ÚNICA PÓLIZA EXISTENTE EN EL MERCADO Y POR UNA PRIMA DE 224,00 €).

1.9 DEFENSA DE LOS COLEGIADOS POR RECLAMACIONES PRESENTADAS ANTE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO.

1.10 DEFENSA DEL INTRUSISMO PROFESIONAL.

1.11 REPRESENTACIÓN ANTE LA DGSFP.

1.12 UNESPA.

1.13 CONSORCIO.

2- ORGANIZACIÓN, 13 SERVICIOS: 2.1 ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, ANUAL.

2.2 ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, CUANDO SE CONVOQUEN.

2.3 JUNTAS DE GOBIERNO, MENSUALMENTE.

2.4 COMISIÓN DE RELACIONES CORPORATIVAS, MENSUALMENTE.

2.5 COMISIÓN DE IMAGEN Y PUBLICIDAD, MENSUALMENTE.

2.6 COMISIÓN DE PRODUCTOS, MENSUALMENTE.

2.7 COMISIÓN DE AGENTES, MENSUALMENTE.

2.8 COMISIÓN DE CORREDORES, MENSUALMENTE.

2.9 COMISIÓN DE BANCASEGUROS, CUANDO SE CONVOQUEN.

2.10 COMISIÓN DE FORMACIÓN, SEGÚN NECESIDADES.

2.11 COMISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL, SEGÚN NECESIDADES.

2.12 REUNIONES DE GACS, CORREDORES.

2.13 REUNIONES DE GAAS, AGENTES.

3- SERVICIOS, 12 BENEFICIOS: 3.1 TARJETA DE COLEGIADO PERSONALIZADA.

3.2 TARJETA AFFINITY DEL BANCO SABADELL CON Nº DE COLEGIADO.

3.3 SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA.

3.4 SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO.

3.5 SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL Y CONTABLE.

3.6 DAC, DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

3.7 DEC, DECLARACIÓN ESTADÍSTICA CONTABLE.

3.8 LOPD, LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

3.9 PREBLAC, PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS.

3.10 STC VIDA Y PENSIONES.

3.11 SART 38, PERITOS DE PARTE ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CONTRATO.

3.12 TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA AGENTE EXCLUSIVO, VINCULADO Y/O CORREDOR.

4- INFORMACIÓN, 16 BENEFICIOS: 4.1 ORGANIZACIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES.

4.2 REUNIONES PERIÓDICAS.

4.3 INFORMACIÓN AL DÍA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LAS NORMAS REGULADORAS.

4.4 TRÁMITES LEGISLATIVOS.

4.5 NOTICIAS DEL SECTOR.

4.6 SUSCRIPCIÓN GRATUITA A LAS REVISTAS “MEDIADORES” Y “ASEGURADORES”.

4.7 REVISIÓN DE CONTRATOS

4.8 CONTRATOS DE AUXILIARES EXTERNOS.

4.9 CONTRATOS DE COLABORADORES.

4.10 COMPAÑÍAS.

4.11 WEB CON ACCESO PRIVADO.

4.12 DPTO. JURÍDICO (DRA, ETC...).

4.13 CONCILIACIÓN.

4.14 SUCESIONES.

4.15 LABORAL.

4.16 CONVENIO SECTOR.

5- FORMACIÓN, 8 BENEFICIOS: 5.1 CURSOS DE FORMACIÓN PARA TODO TIPO DE MEDIADORES, AGENTES O CORREDORES, ENCAMINADA A LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN QUE EN CADA CASO SE PRECISA, POR MEDIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS (CECAS), CURSOS PRESENCIALES, SEMI- PRESENCIALES Y ON-LINE.

5.2 FORMACIÓN CONTINUA OBLIGATORIA.

5.3 FORMACIÓN PARA EMPLEADOS A TRAVÉS DEL PLAN DE COMPETENCIAS.

5.4 FORMACIÓN AGENTES EXCLUSIVOS.

5.5 JORNADAS.

5.6 TALLERES.

5.7 IDIOMAS.

5.8 MASTER EN SEGUROS.

6- DESARROLLO PROFESIONAL, 9 BENEFICIOS: 6.1 ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN.

6.2 REFERENCIAL DE CALIDAD

6.3 CENTRAL DE COMPRAS.

6.4 PLAN ESTRATEGICO DE LA MEDIACIÓN.

6.5 ASOCIACIONISMO.

6.6 ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES ASEGURADORAS BUSCANDO LA OBTENCIÓN DE VENTAJAS PARA LOS COLEGIADOS.

6.7 ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS BUSCANDO LA OBTENCIÓN DE VENTAJAS, DESCUENTOS E INGRESOS EXTRAS PARA LOS COLEGIADOS.

6.8 ACUERDOS COMERCIALES PARA LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS PARA LOS COLEGIADOS.

6.9 ACUERDOS COMERCIALIZACIÓN PARA CONSEGUIR PRODUCTOS DE CALIDAD A BUEN PRECIO Y CON BUENAS CONDICIONES PARA FACILITAR LA VENTA.

7- EVENTOS, 4 BENEFICIOS: 7.1 FESTIVIDAD ANUAL DE LA PATRONA DE BIZKAIA EN MAYO.

7.2 FESTIVIDAD ANUAL DE LA PATRONA DE ÁLAVA EN JUNIO.

7.3 FORO BIANUAL VIDA EUSKADI 2015-2016-2018-2020.

7.4 FORO BIANUAL “EUSKALSEGUR” 2015-2017-2019.

ANEXO V

CUENTAS ANUALES

COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BIZKAIA			
CUENTA DE RESULTADOS-GASTOS CIERRE 2018			
	Enero-Diciembre	Presupuesto	Desviación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	229.369,30 €	211.430,84 €	17.938,46 €
Cuotas colegiales	114.459,03 €	113.706,85 €	752,18 €
Actividades colegiales	17.305,44 €	16545	760,44 €
Cursos	51.140,00 €	35.760,00 €	15.380,00 €
Entidades colaboradoras	46.464,83 €	45.418,99 €	1.045,84 €
INGRESOS FINANCIEROS	121,43 €	200,00 €	-78,57 €
Intereses por Imposiciones	97,13 €	0,00 €	97,13 €
Cta. corriente	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ingresos por comisiones generadas por devoluciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros ingresos financieros	24,30 €	200,00 €	-175,70 €
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.211,04 €	0,00 €	1.211,04 €
INGRESOS FESTIVIDAD	2.989,80 €	3.375,00 €	-385,20 €
ADMINISTRACIÓN COLEGIO DE ARABA	4.200,00 €	4.200,00 €	0,00 €
INGRESOS REPERCUSIÓN GASTOS CONSEJO	1.375,52 €	2.032,00 €	-656,48 €
INGRESOS DIETARIOS	2.662,57 €	2.800,00 €	-137,43 €
TOTAL INGRESOS	241.929,66 €	224.037,84 €	17.891,82 €
AUDITORIAS	6.330,98 €	5.414,94 €	-916,04 €
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	154,84 €	450,00 €	295,16 €
SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	27.787,29 €	26.939,28 €	-848,01 €
Preblac	9.680,00 €	9.000,00 €	-680,00 €
Asesoría Jurídica	14.011,66 €	13.859,28 €	-152,38 €
Gestoría y otros Profesionales Independientes	4.095,63 €	4.080,00 €	-15,63 €
PRIMAS DE SEGURO	1.736,14 €	1.780,00 €	43,86 €
PUBLICIDAD, PROPAGANDA, RRPP, WEB	22.648,93 €	22.855,00 €	206,07 €
Relaciones publicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Publicidad colegial	7.463,87 €	8.200,00 €	736,13 €
Asamblea anual y festividad	15.185,06 €	14.655,00 €	-530,06 €
FORMACIÓN PROFESIONAL	36.381,76 €	33.143,38 €	-3.238,38 €
Biblioteca y suscripciones	863,29 €	1.012,27 €	148,98 €
Formación Profesional	35.168,70 €	30.768,11 €	-4.400,59 €
Formación Empleadas	349,77 €	1.363,00 €	1.013,23 €
GASTOS ORDINARIOS	22.121,18 €	21.466,44 €	-654,74 €
Suministros	1.414,49 €	2.070,00 €	655,51 €
Cuotas Comunidad	2.933,09 €	3.128,99 €	195,90 €
Viajes y desplazamientos	3386,73	6.300,00 €	2.913,27 €
Mensajería y Correos	287,33 €	390,00 €	102,67 €
Teléfono, fax, ADSL	1.946,00 €	1.924,45 €	-21,55 €
Material Informático	450,94 €	390,00 €	-60,94 €
Material de oficina	147,07 €	500,00 €	352,93 €
Servicios Informáticos	3.425,29 €	1.796,00 €	-1.629,29 €
Mantenimiento de equipos informáticos	1.370,79 €	350,00 €	-1.020,79 €
Otros suministros	331,79 €	289,00 €	-42,79 €
Prevención riesgos	278,87 €	280,00 €	1,13 €
Alquiler de salas	909,40 €	500,00 €	-409,40 €
Fotocopiadora	482,50 €	408,00 €	-74,50 €
Gastos Pregon	0	0,00 €	0,00 €
Gastos de limpieza local	2.053,80 €	2.040,00 €	-13,80 €
Comida de Navidad	1.102,53 €	1.100,00 €	-2,53 €
Mobiliario Oficina	1.600,56 €	0,00 €	-1.600,56 €
IMPUESTOS Y TASAS	481,50 €	640,00 €	158,50 €
GASTOS DE PERSONAL	57.071,76 €	57.071,76 €	0,00 €
Aizpea Latxaga	22.396,20 €	22.396,20 €	0,00 €
Ainara Fraile	21.098,64 €	21.098,64 €	0,00 €
Seguridad Social	13.576,92 €	13.576,92 €	0,00 €
GASTOS DE GESTIÓN	23.061,92 €	23.192,00 €	130,08 €
Canon y cargos Consejo General	21.981,92 €	22.112,00 €	130,08 €
Aportación al Consejo Vasco	1.080,00 €	1.080,00 €	0,00 €
AMORTIZACIONES	2.266,64 €	2.616,09 €	349,45 €
OTROS GASTOS	10.343,08 €	19.173,72 €	8.830,64 €
Ayuda tercer mundo	1.800,00 €	1.800,00 €	0,00 €
Concurso infantil de navidad	0,00 €	300,00 €	300,00 €
Grupo de trabajo Colegial	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos Regularización C. Álava (2017)	7.912,76 €	14.000,00 €	6.087,24 €
Comisiones bancarias	175,90 €	73,72 €	-102,18 €
Cancelacion clientes	454,42 €	3.000,00 €	2.545,58 €
VIDAFORUM 2018	4.941,93 €	7.022,00 €	2080,07 €
Referencial de calidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TORNEO PADEL	2.410,42 €	900,00 €	-1.510,42 €
TOTAL GASTOS	217.738,37 €	222.664,61 €	4.926,24 €
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	24.191,29 €	1.373,23 €	22.818,06 €
Impuesto sobre beneficios	-1.825,87 €	0,00 €	-1.825,87 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	22.365,42 €	1.373,23 €	20.992,19 €

VºBº EL PRESIDENTE

JUAN CARLOS ECHEVARRÍA

VºBº EL TRESORERO

PABLO NABAL

COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BIZKAIA

BALANCE SITUACION ABREVIADO

A Diciembre del Ejercicio 2018

ACTIVO	
Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2018

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2018

A) ACTIVO NO CORRIENTE	87.971,94
I. Inmovilizado Intangible	1.398,44
Aplicaciones informáticas	4.309,88
Amortiz. Acumulada Inmov. Intangible	-2.911,44
II. Inmovilizado Material	15.172,18
Construcciones	52.488,31
Otras Instalaciones	53.192,75
Mobiliario	56.833,77
Renovación o mejora de la oficina	757,84
Equipos audiovisuales	955,90
Equipos para proceso de información	5.750,25
Amort. Acum. Inmovilizado material	-154.806,64
V. Inversiones Financieras a largo plazo	71.401,32
Otros Activos Financieros	71.401,32
B) ACTIVO CORRIENTE	251.210,13
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	16.132,31 €
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	15.329,23
2. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a c/p	15.329,23
3. Otros Deudores	803,08
Deudores	803,08
Anticipos de remuneraciones	0,00
Organismos de la Seg. Soc. deudor	0,00
IV. Inversiones empr. grupo y asociadas a corto plazo	200
Cuenta corriente ot. pers y ent. vinc	200
V. Inversiones Financieras a corto plazo	90.150,00
Inversiones financ. c/p instr. patri	90.000,00
Depósito Ilunion Hoteles	150
VI. Periodificaciones a corto plazo	0
	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	144.727,82
Bancos e inst. de cdto. c/c vista	144.727,82

A) PATRIMONIO NETO	328.386,13
A-1) Fondos propios	328.386,13
I. Fondo Social	408.318,31
Fondo Social	408.318,31
III. Reservas	
2. Otras Reservas	32.281,25
Reservas Voluntarias	32.281,25
V. Excedente de ejercicios anteriores	-134.578,85
Resultados negativos ejer. anter.	-44.562,30
	-90.016,55
VII. Resultado del ejercicio	22.365,42
Resultados del ejercicio	22.365,42
C) PASIVO CORRIENTE	10.795,94
III. Deudas a corto plazo	726,27
3. Otras deudas a corto plazo	726,27
Partidas pendientes de aplicación	-50,00
Depósitos recibidos a corto plazo	776,27
IV. Deudas Ent. del grupo y asociadas a corto plazo	0,00
Consejo General	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.069,67
2. Otros acreedores	10.069,67
Acreedores varios	983,58
Hacienda P., acreed. Por conc. fis.	5.545,08
Seguridad Social Acreedora	1.733,59
Hacienda P., acre. por Imp.s/ socle.	1.807,42

Total ACTIVO 339.182,07

Total PASIVO 339.182,07

VºBº EL PRESIDENTE

JUAN CARLOS CHEVARRÍA

VºBº EL TESORERO

PABLO NAZABAL

COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BIZKAIA	
PRESUPUESTOS DE 2019	
	Presupuestos
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	208.753,30 €
Cuotas colegiales	115.879,82 €
Actividades colegiales	15.580,00 €
Cursos	35.000,00 €
Entidades colaboradoras	42.293,48 €
INGRESOS FINANCIEROS	200,00 €
Intereses por Imposiciones	0,00 €
Cta. corriente	0,00 €
Ingresos por comisiones generadas por devoluciones	0,00 €
Otros ingresos financieros	200,00 €
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00 €
INGRESOS FESTIVIDAD	3.375,00 €
ADMINISTRACIÓN COLEGIO DE ARABA	4.200,00 €
INGRESOS REPERCUSIÓN GASTOS CONSEJO VASCO	1.300,00 €
INGRESOS DIETARIOS	2.500,00 €
TOTAL INGRESOS	220.328,30 €
AUDITORIAS	5.414,94 €
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	300,00 €
SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	27.645,89 €
Preblac	9.500,00 €
Asesoría Jurídica	14.168,13 €
Gestoría y otros Profesionales Independientes	3.977,76 €
PRIMAS DE SEGURO	1.820,00 €
PUBLICIDAD, PROPAGANDA, RRPP, WEB	22.800,00 €
Relaciones publicas	0,00 €
Publicidad colegial	7.500,00 €
Asamblea anual y festividad	15.300,00 €
FORMACIÓN PROFESIONAL	35.886,00 €
Biblioteca y suscripciones	886,00 €
Formación Profesional	35.000,00 €
Formación Empleadas	0,00 €
GASTOS ORDINARIOS	22.481,22 €
Suministros de electricidad, tasas basura y agua.	1.770,00 €
Cuotas Comunidad	2.940,22 €
Viajes y desplazamientos	3.800,00 €
Mensajería	300,00 €
Teléfono, fax, ADSL	1.960,00 €
Material de oficina	410,00 €
Material Informático	500,00 €
Servicios Informáticos	3.509,00 €
Mantenimiento de equipos informáticos	1.710,00 €
Otros suministros	354,00 €
Prevención riesgos	280,00 €
Alquiler de salas	750,00 €
Fotocopiadora	498,00 €
Gastos Pregon	0,00 €
Gastos de limpieza local	2.100,00 €
Comida de Navidad	1.100,00 €
Mobiliario Oficina	500,00 €
IMPUESTOS Y TASAS	640,00 €
GASTOS DE PERSONAL	60.782,64 €
Alzpea Latxaga	23.772,72 €
Ainara Fraile	22.459,32 €
Seguridad Social	14.550,60 €
GASTOS DE GESTIÓN	23.716,00 €
Canon y cargos Consejo General	22.600,00 €
Aportación al Consejo Vasco	1.116,00 €
AMORTIZACIONES	2.616,09 €
OTROS GASTOS	12.956,51 €
Ayuda tercer mundo	1.800,00 €
Concurso infantil de navidad	300,00 €
Grupo de trabajo Colegial	0,00 €
Gastos Regularización C. Álava	8.678,51 €
Comisiones bancarias	178,00 €
Cancelacion clientes	2.000,00 €
EUSKALSEGUR	1.000,00 €
Referencial de calidad	0,00 €
TORNEO PADEL	1.000,00 €
TOTAL GASTOS	219.059,29 €
RESULTADO	1.269,01 €

VºBº EL PRESIDENTE

VºBº EL TESORERO

JUAN JOSÉ ECHEVARRÍA

PABLO NAZABAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO NUMERO DOS

Madariaga Etorbidea, nº 24, 4ª planta CP 48014

Teléfono: 944764143 Fax: 944764215

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 09/03/2020 Antes de la apertura del diario.

FINCA DE BILBAO Nº: 44185

C.R.U.: 48022000036636

DATOS REGISTRALES

Tomo: 1291 Libro: 1271 Folio: 219 Inscripción: 1

DESCRIPCION

CINCO TRIPLICADO.- LOCAL NUMERO VEINTITRES, señalado en la puerta de acceso con el numero veintiseis de la entreplanta de la casa número DOCE de la calle MARIA DIAZ DE HARO, de esta villa de Bilbao. Mide ciento treinta y cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y linda: al Norte, con pasillo de acceso y local numero veintidos o resto de donde se segrega; al Sur, con la casa número catorce de la calle María Diaz de Haro; Este, con la calle María Diaz de Haro y pasillo de acceso y al Oeste, con local número catorce. Se le asigna a este local un módulo de proporcionalidad de dos enteros y treinta y cinco céntimos de otro entero por ciento.

Referencia Catastral: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No consta.

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: COLEGIO MEDIADORES SEGUROS VIZCAYA

Título.....: compraventa

Naturaleza del Derecho.: Propiedad

Carácter.....: Privativo

Participación.....: TOTALIDAD DE LA FINCA

Fecha del Título.....: 13 de Noviembre de 1978

Autoridad.....: Don Ignacio Nart Fernandez

Sede Autoridad.....: Bilbao

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

Inscripción.....: 1ª de fecha 28/03/79

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

La precedente nota informativa se extiende sin perjuicio de las notas de afección fiscal derivadas de asientos registrales practicados en un período de tiempo que comprende, como máximo, los cinco años anteriores a la fecha de expedición de esta nota simple informativa.

El régimen jurídico de los elementos independientes de una propiedad horizontal o complejo inmobiliario se integra igualmente por las normas de comunidad o estatutos inscritos en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Propiedad Horizontal y en el artículo 8.4º de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

ANEXO VI

CUADRO DE CONTROL DE LAS RECLAMACIONES
ADMINISTRATIVAS DE CLIENTES DE LOS COLEGIADOS

CONTROL EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº EXP.	COMPAÑÍA	ASUNTO	FECHA ENTRADA	FECHA RECLAMACIÓN AL DPTO.	FECHA RESPUESTA DEL DPTO.	RESULTADO DEL DPTO.	FECHA DE ENVÍO A D.G.S.	FECHA RESPUESTA DE LA D.G.S.	RESULTADO DE LA D.G.S.	OBSERVACIONES
060	GENERALI	COBERTURA	29/05/2017			DESESTIMADO	06/06/2017	27/11/2017	08/01/2019	Paralizado por orden del Colegiado
063	GENERALI	COBERTURA	18/09/2018	25/09/2018	26/09/2018	DESESTIMADO		06/02/2019		
064	LIBERTY	COBERTURA	13/02/2019	25/02/2019	21/03/2018	ABIERTO EXPT RECLAM				Abierto Expt Reclamación por parte de la Cía. El día 16 de abril se envía al dpt atención al cliente nuevo escrito del Letrado
065	PLUS ULTRA	COBERTURA	21/05/2019	21/05/2019	13/06/2019	DESESTIMADO				
066	LIBERTY	COBERTURA	22/07/2019	29/07/2019	04/09/2019	DESESTIMADO				
067	HELVETIA	COBERTURA	06/11/2019	06/11/2019						

